



SESION ORDINARIA DE CONCEJO N° 26
DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2025

SEÑORA ALCALDESA: Muy buenos días señores Regidores, funcionarios y vecinos, siendo las 09:36 de la mañana del día martes 30 de diciembre del año 2025, vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria del Concejo de la fecha.

Señora Secretaria General sírvase pasar lista de asistencia a los señores Regidores.

SECRETARIA GENERAL: Buenos días señores miembros del Concejo vamos a pasar lista de asistencia

1. REGIDOR PABLO MANUEL NUÑEZ DEL RIO	PRESENTE
2. REGIDORA LAURA GIULIANA LAVARELLO CARBAJO	AUSENTE
3. REGIDOR JUAN CARLOS HUAMANI TAPARA	AUSENTE
4. REGIDORA PATRICIA YSABEL MEJÍA HIDALGO	PRESENTE
5. REGIDOR PERCY ERNESTO AZURIN CABEZAS	AUSENTE
6. REGIDORA SERGIA QUINO PELÁEZ	AUSENTE
7. REGIDORA CECILIA ACOSTA CAJALEON	PRESENTE
8. REGIDORA AUREA GENOVEVA LÓPEZ REYES.	AUSENTE
9. REGIDOR DANIEL MARTIN AMAYA CARRANZA	AUSENTE



VERIFICACIÓN DE QUORUM

SECRETARIA GENERAL: Señora Alcaldesa, no contamos con el quórum necesario para dar inicio a la presente sesión.

SEÑORA ALCALDESA: No habiendo quórum, damos un espacio de 15 minutos reglamentarios para retomar la sesión. Gracias.

15 MINUTOS

SEÑORA ALCALDESA: Habiendo transcurrido el tiempo indicado, retomamos la Sesión, siendo las 10:00 de la mañana.

Señora Secretaria.



SECRETARIA GENERAL: Señores Regidores vamos a pasar lista de asistencia.

1. REGIDOR PABLO MANUEL NUÑEZ DEL RIO	PRESENTE
2. REGIDORA LAURA GIULIANA LAVARELLO CARBAJO	PRESENTE
3. REGIDOR JUAN CARLOS HUAMANI TAPARA	AUSENTE
4. REGIDORA PATRICIA YSABEL MEJÍA HIDALGO	PRESENTE
5. REGIDOR PERCY ERNESTO AZURIN CABEZAS	PRESENTE
6. REGIDORA SERGIA QUINO PELÁEZ	PRESENTE
7. REGIDORA CECILIA ACOSTA CAJALEON	PRESENTE
8. REGIDORA AUREA GENOVEVA LÓPEZ REYES.	PRESENTE
9. REGIDOR DANIEL MARTIN AMAYA CARRANZA	PRESENTE



Señora Alcaldesa, contamos con el quórum necesario para dar inicio a la presente sesión.

APERTURA DE LA SESIÓN

SEÑORA ALCALDESA: Habiendo el quórum necesario damos por iniciada la presente Sesión Ordinaria de Concejo programada para el día de hoy.

Pasemos a la Estación de Lectura y Aprobación de Actas.

Señora Secretaria General sírvase dar cuenta.



ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

SECRETARIA GENERAL: Señora Alcaldesa, no contamos con Actas para aprobación en la presente Sesión.

Señora Secretaria General, pasemos a la Estación de Despacho

ESTACIÓN DE DESPACHO

SEÑORA ALCALDESA: Cumpla usted con dar cuenta del Despacho.



SECRETARIA GENERAL: Señora Alcaldesa, se tiene como Despacho la Carta N° 019-2025- MPL de fecha 29 de diciembre del 2025 de la Regidora Áurea López Reyes sobre pedido de licencia.

SEÑORA ALCALDESA: Señora Secretaria General que pase a la Orden del Día para la votación correspondiente.

Siguiente despacho:

SECRETARIA GENERAL: No hay más Despacho que informar señora Alcaldesa.

SEÑORA ALCALDESA: Gracias señora Secretaria General.

No habiendo despacho, pasaremos a los Informes y Pedidos.

ESTACIÓN DE INFORMES



SEÑORA ALCALDESA: En tal sentido, quiero hacer dos informes al Concejo.

Primero quiero empezar mencionando que la Municipalidad de Pueblo Libre durante las labores de supervisión en el distrito el fin de semana, detectó la presencia de sustancias presuntamente tóxicas, veneno para animales, en el Parque 28 de julio y aledaños a la calle Zaragoza, el cual fue inmediatamente cercado por la Municipalidad con el objetivo de proteger la integridad de las mascotas y de los niños que frecuentan este espacio público.



Ante esta situación se exhortó a los vecinos y vecinas a tomar las siguientes precauciones:

Mantener a sus mascotas bajo supervisión permanente durante los paseos. -Evitar que los animales ingieran alimentos u objetos encontrados en la vía pública.

Extremar la vigilancia sobre los niños evitando que manipulen o entren en contacto con objetos o sustancias sospechosas.

Reportar de inmediato cualquier hallazgo sospechoso a la Municipalidad y en caso de posible intoxicación, acudir de forma urgente a un médico veterinario o a un centro de salud según corresponda.

Asimismo, la Municipalidad de Pueblo Libre aclara que no realiza acciones que pongan en riesgo la vida o la salud de las mascotas y mucho menos de las personas, y que cualquier intervención municipal vinculada al control sanitario o ambiental se efectúa de manera planificada, técnica y responsable, cumpliendo estrictamente la normativa vigente y siendo previamente socializada con los vecinos y vecinas del distrito, a fin de garantizar la seguridad y el bienestar de toda la comunidad.



La Municipalidad activó los protocolos correspondientes y continuará realizando acciones de inspección y limpieza, así como las coordinaciones necesarias para identificar a los responsables de estas acciones condenables.

Los responsables, una vez identificados, responderán ante la ley por atentar contra la salud y la seguridad de las mascotas y de la población en general.

Siguiente informe. Finalmente, quiero cerrar las la Estación de Informes de este año 2025 con una excelente noticia. El día de ayer Pueblo Libre dio un paso histórico en la protección de nuestros vecinos y vecinas, pues ya contamos con una nueva ambulancia municipal moderna y totalmente equipada para atender adultos, niños y recién nacidos, que se suma al equipo de rescate municipal para salvar vidas cuanto más se necesita.

Esta ambulancia de tipo dos ya se encuentra en Pueblo Libre y en las próximas semanas entrará en operatividad, ya que se encuentra en el proceso del ploteado además de trámites administrativos para la placa y otras regulaciones necesarias.



La ambulancia se encontrará totalmente equipada con implementos médicos y de emergencia para salvaguardar la vida de los pacientes, incluyendo un desfibrilador para emergencias cardiorrespiratorias, además de ello, contaremos con personal calificado para enfrentar adecuadamente situaciones críticas.

La operatividad de la ambulancia se coordinará con el Centro de Operaciones de Emergencia Distrital COED Pueblo Libre y la Unidad de Rescate Municipal cada vez mejor preparados. Esta ambulancia es patrimonio del distrito al servicio exclusivo de la comunidad y refleja una gestión que invierte en lo más importante, la vida y la salud y seguridad de nuestros vecinos de Pueblo Libre.



Ahora sí, pasemos a los informes y pedidos de los señores Regidores, recomendando siempre el cumplimiento de los tiempos reglamentarios para la presente estación.

Los señores Regidores que tengan algún informe, sírvanse levantar la mano.

LEVANTAN LA MANO: Cinco (5) Regidores: Áurea López, Cecilia Acosta, Patricia Mejía, Percy Azurin, Sergia Quino.

Entonces son cinco, los demás si es que quisieran argumentar algo más, por favor lo hacen por escrito.

REGIDORA ÁUREA GENOVEVA LÓPEZ REYES: Buenos días, señora Alcaldesa, señores Regidores, vecinos, funcionarios.

En primer término, saludar la adquisición de la ambulancia, que en realidad esperemos que sí, efectivamente sea de mucha utilidad para los vecinos y que tenga, bueno pues, un uso muy adecuado y esté suficientemente equipada y que no ocurra bueno lo que en anterior oportunidad ha pasado con algo semejante.

En segundo lugar, deseo manifestar que el informe de Auditoría N° 12-2025-2 2160-AC del 24 de noviembre de la Contraloría, detectó solicitudes de regularización de licencias



de construcción entre el 20 y el 25, que pese a no ser aprobadas han sido archivadas y por ello no continuaron con el trámite para su posible demolición. Sobre ello, la Contraloría ha realizado recomendaciones a las que me referiré en la sección pedidos.

En esta estación, adicionalmente, informo sobre el particular que incluso las construcciones clandestinas que han llegado a tener procedimiento administrativo sancionador finalizado, no están siendo demolidas, debido, por un lado, a la falta de apoyo logístico del área administrativa que no provee personal obrero capacitado ni las herramientas adecuadas y en algunos casos a la inasistencia de la Policía Nacional del Perú a las diligencias. Esta conclusión se deriva del Informe 637-2025-MPL-CGFSA en respuesta a mi solicitud de la Sesión Ordinaria 17, del 13 de agosto del 2025 en la que transmití quejas vecinales documentadas de construcciones o ampliaciones de inmuebles sin licencia y que algunos de estos infractores, a pesar de las sanciones pecuniarias, órdenes de paralización, y clausura continúan construyendo. Por ello, pido con la mediación de la Alcaldesa activar las gestiones en las áreas administrativas para sancionar con demolición de las construcciones clandestinas cuando así corresponda, no habiéndose informado el estado de procedimiento sancionador de todas las construcciones clandestinas detectadas, sino solo sobre aquellas con procedimientos sancionadores finalizados.



Es cuanto informo en esta oportunidad. Gracias.

SEÑORA ALCALDESA: Se toma en cuenta su informe y sí, también para comentarle, la ambulancia es adquirida por la gestión, por la administración, a diferencia de las ambulancias que hubo hace muchos años, que realmente bueno, fue unas ambulancias que no cumplían realmente con la buena atención que merecen los vecinos, inclusive sabemos que eran conducidas por personal de serenazgo. Acá están debidamente, van a ser conducidas y van a tener personal médico precisamente para la atención de estas ambulancias.



Esta ambulancia es tipo dos, por lo tanto tiene unos requerimientos que se tienen que cumplir, ¿no? Aquí no se va a engañar a nadie, esto se está cumpliendo, tenemos nosotros un compromiso, estamos refrendados por algo vamos a adquirir esta ambulancia que es tipo dos, no es un taxi para llevar heridos o no, para nada, esta es una ambulancia.

Es la primera, viene la segunda a mediados de año del 2026.

REGIDORA ÁUREA GENOVEVA LÓPEZ REYES: Señor Alcaldesa, disculpe para terminar, me había olvidado saludar a todos los vecinos, a todos los presentes y a toda la comunidad municipal deseándoles un venturoso y un próspero año 2026.

SEÑORA ALCALDESA: Sí. A ver, nos ordenamos y vamos, por favor, avanzando.

Regidora Sergia.



REGIDORA SERGIA QUINO PELÁEZ: Buenos días con todos los presentes y queridos vecinos de Pueblo Libre.

En esta ocasión quiero informar que el Órgano de Control Institucional OCI emitió el Informe 009-2025 indicando que se ha identificado la existencia de tres hechos con indicios de irregularidad evidenciado en la ejecución de la inversión renovación de luminarias a través de la contratación de servicio de instalaciones especiales de alumbrado público.

En mi atribución de Regidora he solicitado a través del Informe 005-2025 dirigida a la Alcaldía y la Carta 076-2025, se me informe si la entidad ha remitido el Plan de Acción al Órgano Control Institucional sobre el caso, que comprendería la primera y segunda etapa de la inversión.

Asimismo, informo que con Resolución 0024-2025-MPL/GDUA de fecha 17 de noviembre 2025 se aprobó la ampliación de meta física de la IOAR renovación luminaria, lo que correspondería a la tercera etapa de adquisición e instalación de las luminarias LED por un costo de S/11,016,560. La primera etapa por un costo de S/562,503 y una segunda etapa de S/3,427,127, teniendo como un costo total de inversión IOAR de 15 millones, escuchen vecinos, de S/15,096,190.76 .

Otro punto, desde el mes de julio del presente que se aprobó el compromiso de ajuste fiscal 2025-2028 he solicitado a través de cartas, pedidos en Sesión de Concejos de formas reiterativas las acciones legales respecto a lo que originó el CAP a fin de que no prescriba dicho delito, por ello informo que se me ha remitido el Informe 002T-2025 de la Procuraduría Pública Municipal, en el cual ha considerado haber mérito para que se realice la investigación penal correspondiente contra los funcionarios y/o servidores que resulten responsables por el desequilibrio fiscal generado en el periodo 2024 a raíz del reconocimiento de una deuda ante la SUNAT correspondiente al año 2014 hasta el periodo 2024 y no había sido reflejado en los estados financieros de la entidad, lo que originó la aprobación del Compromiso de Ajuste Fiscal CAP 2025- 2028.

Señora Alcaldesa, hasta la fecha no se ha podido verificar la existencia física, la cantidad real, marca, modelo, número de serie de las cámaras videograbadoras del Presupuesto Participativo 2024 por obstrucción o falta de inventario físico. Seguirá insistiendo en la labor de fiscalización.

SEÑORA ALCALDESA: Tiempo Regidora

REGIDORA SERGIA QUINO PELÁEZ: Un minuto, un segundo, señora Alcaldesa.

Seguiré insistiendo en la labor de fiscalización el año 2026. así le incomode,

SEÑORA ALCALDESA: Tiempo Regidora. Regidora Cecilia

REGIDORA SERGIA QUINO PELÁEZ: Hay que seguir fiscalizando, nos debemos a los vecinos y por ello hay que seguir fiscalizando a fin de que se rindan cuentas claras





y transparentes del uso eficiente de los recursos públicos. Una vez más, así nos corta nos obstruye.

SEÑORA ALCALDESA: Regidora Cecilia.

REGIDORA CECILIA ACOSTA CAJALEON: Buenos días señora Alcaldesa, miembros de Concejo, funcionarios y vecinos que nos ven a través de la plataforma y los que están presentes aquí.

Para informar, bueno, primero para felicitar la adquisición de la ambulancia, creo que ha sido un pedido netamente vecinal, es algo que todos lo necesitamos en cualquier momento no estamos libres de sufrir alguna emergencia, pese a que tenemos realmente una Subgerencia de Defensa Civil y Riesgos adecuada, ya que en todas las diferentes acciones o que ha habido peligro, siempre ha estado presente Rescate Pueblo Libre, la ambulancia va a ser realmente un gran instrumento, y de mucha importancia para nuestro distrito. Qué bueno!, qué bueno que por fin se hizo realidad eso.



Por otro lado, solamente informar que estoy presentando dos proyectos de Ordenanza, que una de ellas es el proyecto de Ordenanza que regula el comercio ambulatorio en los espacios públicos de distrito de Pueblo Libre.

Creo que este proyecto es necesario porque muchos estamos teniendo una percepción de incremento de ambulantes y no es lo que queremos, creo que todos queremos un distrito limpio y ordenado.



Por otro lado, también voy a estar presentando el proyecto de Ordenanza que regula y promueve el expendio de venta de bebidas elaboradas con plantas medicinales en los espacios públicos, como unidades generadoras de autoempleo productivo en nuestra querida jurisdicción.

Creo que dentro de nuestros compromisos como Regidores es realizar estos tipos de proyectos en mejora de nuestro distrito. Gracias.

SEÑORA ALCALDESA: Gracias Regidora.

Regidor Percy.

REGIDOR PERCY ERNESTO AZURIN CABEZAS: Señora Alcaldesa, buenos días, buenos días, señores Regidores, funcionarios y nuestros vecinos que nos siguen en las distintas plataformas.

Para informar que a mediados de año se hizo la, se generó la adquisición de plantas ornamentales para nuestras áreas públicas, creo yo, también para nuestros retiros municipales, en más de 100,000 soles, en plantas ornamentales, más de 100,000 soles, informando este tema ¿no?



También informar que el 80% de los espacios públicos recuperados por Gestión Ambiental, el 80% están totalmente perdidos, quemados, abandonados y esto es lo que tengo que informar y complemento en la siguiente Estación. Gracias.

SEÑORA ALCALDESA: Gracias Regidor.

Regidora Patricia.

REGIDORA PATRICIA YSABEL MEJÍA HIDALGO: Buenos días, señora Alcaldesa, señores Regidores, funcionarios, vecinos.

Siempre felicitar todas las gestiones que se den por el bien de nuestra comunidad. La salud es una necesidad y un derecho de las personas, en ese sentido, felicito la adquisición de la ambulancia y bueno, también transmitir mi saludo por un nuevo año mejor para toda la comunidad, los vecinos y este Concejo que se puedan lograr los consensos necesarios por el bien del distrito.

Informar que el día 26 de diciembre, y no por primera vez, el propietario de tres canes de raza American Bully, una raza que incluso en el Reino Unido la han declarado, la han prohibido como tenencia doméstica por su extrema peligrosidad, no son canes entrenados para atacar, es su naturaleza. Y este propietario suele pasear a estos tres canes American Bully, sus canes, con mucha fuerza por el tipo de composición morfológica de los canes y además sin bozal. Entonces, la fuerza de los tres perros no les permite poder controlarlos.

Viene caminando por los parques Santa Isabel, Colmenares, Leite Rivero y Príncipe. Uno de ellos se le soltó y fue a atacar a mi perro Schnauzer y mi esposo para proteger a mi can, a mi perrito, que además es adulto mayor, puso su cuerpo. Realmente esto pudo ser una desgracia terrible, agradecer a la señora que cuida el parque Leite Rivero, ella tuvo que intervenir para hacerse cargo de mis otros perritos, el Chihuahua y Westi, que estaban juntos a mis perros y en este interín, el señor se ha dado la fuga. Los vecinos aprovecharon para acercarse a mí y decirme que no es la primera vez que se le suelta uno de estos perros porque el señor no puede controlar la fuerza de tres canes juntos. Entonces, en la estación de pedidos, felizmente mi esposo y mi perrito solo terminaron con desgarramiento de blusas, rasguños, no llegó a más, ¿no? pero esto es un peligro para la comunidad.

Me acerqué a las cámaras, la Avenida La Marina, me dijeron que iban a revisar. Lo que quisiera es que se tome conocimiento, en pedidos voy a solicitar, necesito el nombre, apellido de DNI de la persona para hacerle su denuncia en la comisaría por haber puesto en peligro. Hoy fue mi can, mi esposo, mañana puede ser un niño y en pedidos voy a formular lo que corresponde. Gracias.

SEÑORA ALCALDESA: No habiendo más informes, pasemos a la Estación de Pedidos.

Los señores regidores que deseen formular algún pedido, sírvanse levantar la mano. Antes, antes, por favor, antes de eso, para complementar lo que dijo el Regidor





Percy, informar que todas las adquisiciones son públicas y las pueden ver en las diferentes plataformas, incluidas plantas y demás.

Eso para informar al Regidor, informar también a los vecinos que quieran tener una mejor información, pueden ingresar y verificar las compras que se o las adquisiciones que se hagan.

ESTACIÓN DE PEDIDOS

SEÑORA ALCALDESA: Levantar la mano por favor quienes van a hacer pedidos.

LEVANTAN LA MANO: Seis (6) Regidores: Percy Azurin, Sergia Quino, Giuliano Lavarello, Daniel Amaya, Patricia Mejía.

Regidor Percy.

REGIDOR PERCY ERNESTO AZURIN CABEZAS: Señora Alcaldesa, nuevamente, buenos días.

A ver, me olvidé la anterior estación.

SEÑORA ALCALDESA: Sí, estamos en Pedidos.

REGIDOR PERCY ERNESTO AZURIN CABEZAS: Sí, felicitar a la gestión por la adquisición de la ambulancia, esperemos que con esto se tenga que resolver las necesidades del vecindario y distintas emergencias. felicitaciones por la adquisición.

Y bueno, en pedidos, ahora viendo el tema de pedidos, se han adquirido en la página que indica la señora Alcaldesa, se hizo todo el trámite correspondiente, yo no estoy señalando lo contrario, se han adquirido más de 25,000 plantas. quería saber dónde están distribuidas, cuál fue la necesidad, cómo se va a hacer el manejo y el riego, si está garantizado, si va a ser el estadio público o nuestros parques.

También quería solicitar cuál es la situación del convenio del Domo. ya lo hemos solicitado anteriormente y bueno, estos son los dos puntos que quería ver. Muchas gracias.

SEÑORA ALCALDESA: Regidora Sergia.

REGIDORA SERGIA QUINO PELÁEZ: Mis pedidos son los siguientes:

Se remitan los expedientes de contratación de la primera y segunda etapa del servicio de instalaciones especiales de iluminación de alumbrado público con CUI 2640 856.

Pido se remita el informe técnico detallado de la ubicación y distribución de las luminarias, instalaciones en las calles y espacios públicos según sectores del distrito, que comprende las Contrataciones Directas 001 y 002. -2024-OEC-MPL-1 primera y





segunda etapa, a fin de fiscalizar la distribución por agrupamientos de calles según sectores.

Asimismo, pido se informe sobre la situación actual de la inversión de renovación luminaria, segunda etapa, conforme al plazo de ejecución de la vigencia del contrato, lo cual era a fines de junio 2025.

También pido, lo pido porque como mencioné en Estación de Informes, en el mes de noviembre se aprobó la ampliación de la Meta Física de renovación luminarias por un costo total de Inversión Actualizado de 15,096,190.76 y es necesario que la gestión informe al Concejo Municipal y a los vecinos el costo unitario de las 2,507 luminarias LED, tipos de luminarias adquirir y programación de financiera anual de la inversión separado por periodo de años, precisando el costo por año de inversión. Y lo menciono porque en la página del MEF se observa una programación financiera anual con periodos 2026 y 2027.

Además, pido se sirva remitir el informe técnico de la distribución por agrupamiento, calles según sectores, comprendan la tercera etapa en la ampliación de la renovación de luminarias, a fin de garantizar mayor transparencia y control de la gestión.

También pido se informe sobre el estado actual de la calificación de la carpeta fiscal que se viene tramitando ante el Ministerio Público con el Expediente N°06246-2025, la misma que se encuentra a cargo del Quinto Despacho de la Primera Fiscalía Corporativa Penal de Magdalena del Mar, San Miguel y Pueblo Libre, referente a la investigación penal correspondiente, contra los funcionarios y/o servidores que resulten responsables por el desequilibrio fiscal.

Por último, pido se dé cumplimiento a la observancia de la guía para la administración de almacén de la Municipalidad de Pueblo Libre aprobada mediante Resolución 00172-2025 MPL/GM de fecha 26 de septiembre del presente, por cuanto me he apersonado a fiscalizar la existencia física y la exhibición de las cámaras grabadoras de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, no contaban con inventario físico o registro actualizado para la organización, gestión y distribución de estos bienes, dificultando una vez más nuestra labor de fiscalización ante esta gerencia. Gracias...

SEÑORA ALCALDESA: Gracias Regidora. Regidora Giuliana Lavarello.

REGIDORA LAURA GIULIANA LAVARELLO CARBAJO: Buenos días, señores miembros

SEÑORA ALCALDESA: Regidora Sergia, ¿puede apagar su micrófono, por favor?

Gracias.

REGIDORA LAURA GIULIANA LAVARELLO CARBAJO: Buenos días, señores miembros del Concejo, vecinos de Pueblo Libre y funcionarios.

Bueno, aquí me veo en la necesidad de reiterar pedidos que no han sido atendidos. He pedido en Sesión el tema de la designación de los representantes de la sociedad civil



ante el Consejo de Coordinación Local Distrital. Pedí las actas, los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normatividad y por las Ordenanzas respecto de esto, y hasta ahora no me ha llegado, lo he pedido en Sesión de Concejo y hago presente que no me ha llegado y existe un incumplimiento de parte de esta gestión.

Vuelvo a decir, como mencioné la sesión pasada, que desde fines de septiembre presenté un documento para la entrega de información sobre la intervención e internamiento de vehículos en el depósito vehicular y debí de presentar, se debió de presentar esta Carta 05 donde se menciona que no ha sido proporcionada la información, en la información ha sido proporcionada en forma incompleta, parcial y en otros casos no se nos ha dado la información, de lo que dejamos constancia y hemos procedido a presentarnos nuestras observaciones de cada uno de los puntos solicitados. Esto se presentó en forma reiterativa el 14 de noviembre. Ya este pedido en general fue solicitado en septiembre, ya han pasado, ya tenemos, no sé, vamos a tener 90 días o 100 días de este pedido y esta administración no lo atiende. Dejamos sentado otra vez esto, que aquí está la constancia, no es al criterio del funcionario, es justamente cumplir con entregar la información solicitada, reiterada y explicada qué es lo que se necesita y eso no se ha cumplido. Vuelvo a decir que la eficiencia y la eficacia de una gestión y uno de los factores esenciales de medir la eficiencia y la eficacia de una gestión es la transparencia y la dación de cuentas, el acceso y la información. y no se cumple con brindarle información a los fiscalizadores que somos los Regidores.



Por otro lado, también volver a reiterar el pedido, de los pedidos de Ordenanza que hemos presentado hace ya tantos meses para el tema de la grúa y el tema de la ubicación de las viviendas VIS que tampoco lo agenda la señora Alcaldesa.

Asimismo, hemos pedido

SEÑORA ALCALDESA: Tiempo Regidora.

REGIDORA LAURA GIULIANA LAVARELLO CARBAJO: Hemos pedido la formación de una Comisión Investigadora que también se niegan y no se agenda, que se agende y que se cumpla con el Reglamento y la Ley Orgánica de Municipalidades. Gracias,

SEÑORA ALCALDESA: Gracias Regidora.

Regidor Daniel Amaya.

REGIDOR DANIEL MARTÍN AMAYA CARRANZA: Buenos días, señora presidenta del Concejo, señores funcionarios, vecinos que nos siguen en plataformas digitales.

Reiterar el pedido de la Regidora Lavarello para poner en agenda, desde hace ya muchos meses hemos presentado sobre los puntos de viviendas de interés social y también de las grúas, como también la conformación que pedí personalmente para la conformación de la comisión extraordinaria de fiscalización a los fiscalizadores, que hasta ahora no lo pone en agenda, señora Alcaldesa.





Bueno, quiero empezar diciendo, señores Regidores, que invertir en salud, claro, y salvar vidas siempre será positivo y como Concejo creo que ninguno de nosotros estamos en contra de eso, precisamente porque se trata de vidas de las personas, de personas que viven en Pueblo Libre, es que corresponde hacer las cosas como siempre, bien, completas y, sobre todo, señora Alcaldesa, con total transparencia. Por eso, como Regidor, mi deber no solamente es aplaudir la compra, como hemos hecho muchos de acá, sino asegurar que esta ambulancia funcione correctamente, que esté bien equipada, que se pueda atender las emergencias de verdad y no se convierta solamente en un vehículo con sirena como hay muchas municipalidades que lo hacen. En ese sentido, señora alcaldesa, solicito que se me informe y también al Concejo y sobre todo a los vecinos cómo se financió esta adquisición, bajo qué modalidad se compró y cuál fue el sustento legal para que no haya pasado por conocimiento del Concejo, siendo un bien patrimonial, creo, bastante importante y costoso.

El segundo, señora Alcaldesa, que se acredite técnicamente que cumple con los estándares de una ambulancia de tipo dos, como usted lo acaba de mencionar, conforme a la normativa del Ministerio de Salud y no tengamos problemas posteriores por el tema del equipamiento incompleto o tal vez no certificado, estamos tratando con vidas, con la salud de las personas.



Tercero, algo sumamente fundamental, señora Alcaldesa, ¿cómo se va a brindar la atención médica si existen convenios con el Minsa, con SAMU, hospitales y si la Municipalidad también cuenta con el personal idóneo habilitado sanitariamente, porque sin eso obviamente no puede haber una atención médica real.



Y cuarto, que se informe también el plan de funcionamiento y mantenimiento para que esta ambulancia esté operativa, creo yo, todos los días y no termine guardada o tal vez subutilizada. Esto, señora Alcaldesa, por su intermedio, sabe que no es poner trabas, más que todo es cuidar sobre todo la función que tenemos como Regidores de cuidar los recursos públicos, proteger sobre todo a los vecinos y evitar problemas legales futuros para la Municipalidad como se viene siendo el caso de la grúa.

Eso es lo correcto, señora Alcaldesa, eso creo que es fiscalizar con responsabilidad a pesar de las risas y eso es lo que esperan los vecinos de nosotros. Gracias.

SEÑORA ALCALDESA: Qué bueno que lo tenga en cuenta, Regidor. Aquí la gestión quiere hacer las cosas bien, las está haciendo muy bien, pese a las trabas que hay, aquí se trata de cuidar la salud de los vecinos, cuidarlos a ellos no solamente a través de un sereno o una patrulla, sino también la salud cuenta y cuenta más, ¿no? Sin salud no podemos avanzar en ningún ámbito. Y aquí solo para, luego ya me explayaré un poquito más al finalizar.

Regidora Patricia tiene el uso de la palabra.

REGIDORA PATRICIA YSABEL MEJÍA HIDALGO: Sí, señora Alcaldesa, solicitar por su intermedio las cámaras del día 26 de diciembre, alrededor de las 8 de la mañana



para tratar de identificar por dónde viene este señor que estaba con polo amarillo con tres canes, plomo con blanco, American bully y también solicitar por su intermedio, operativos en horas de la mañana, de fiscalización, con los serenos, para que puedan multar a los vecinos de razas peligrosas que lo sacan sin bozal a los parques, que por favor se comiencen a realizar operativos. Es necesario que la Ordenanza se ejecute en el distrito y no solamente aquellas razas peligrosas que salen sin bozal, sino que a los vecinos que intencionalmente cuando llegan al parque sueltan a sus canes, lo cual también contraviene la Ordenanza, así no sean de raza peligrosa, por favor que se haga cumplir la ley.

También hay una queja vecinal con relación a los autos abandonados en las inmediaciones del Parque Nicolás Alcázar, esta denuncia vecinal ha llegado incluso ya a los medios de comunicación donde se está mencionando que hay personas inescrupulosas que además de estar cobrando cupos por los estacionamientos en esa zona, los autos abandonados están sirviendo como urinarios, entonces, desean, por favor, la intervención para lo que es el orden público en la zona de Nicolás Alcázar, mencionan también más operativos en la acá Avenida San Martín dado que también hay más afluencias de bares y este tipo de negocios, los están usando también en las madrugadas como urinarios la calle San Martín.



El día de hoy he visto que ha habido una cuadrilla baldeando la esquina, pero el tema es que esos negocios no generen personas usando las calles como urinarios en el distrito, en las calles San Martín por la Nicolás Alcázar y la fiscalización eficiente para el cumplimiento de las razas peligrosas y canes en Pueblo Libre. Gracias.



SEÑORA ALCALDESA: Sí, es muy lamentable que estén soltando a los perros de raza peligrosa sin bozal. Realmente es un atentado contra la vida de las personas y de las mascotas, no debiera ser, es una falta también de parte cultural de las personas, como lo es, también hemos tenido y hemos visto en las noticias lo que ha sucedido con relación al Parque Alcázar que han venido y ahí son cinco carros abandonados, de los cuales tres son ya tienen identificado al propietario, el propietario no se hace cargo, prácticamente se vuelve su cochera el espacio público. No debe ser así. Realmente ya es también un tema de, cultural, repito, ¿no? de respeto también entre los vecinos, al final tenemos nosotros que, los demás vecinos cargar con la invasión de estos espacios que utilizan estos señores, ¿no? estos vecinos. Si tienen un carro tienen que tener cochera, no lo pueden dejar en la vía pública como lo están dejando sin mantenimiento alguno y nosotros como Municipalidad tenemos que invertir en alquilar un espacio físico para albergar 200 carros, que son los que hay abandonados en el total del distrito, la grúa para llevarlos, el mantenimiento mensual de ese depósito, imagínense la cantidad de dinero que se va a echar al agua prácticamente en un depósito para tener los autos abandonados. Ya es un tema también del propio vecino que deja los carros donde le da la gana sin hacerse cargo de ellos, ¿no? y bueno.

Regidora Aurea.



REGIDORA ÁUREA GENOVEVA LÓPEZ REYES: En primer lugar, señora Alcaldesa, con su mediación solicito se adopten las medidas necesarias y preventivas para evitar que en el futuro se cumpla con registrar oportunamente las órdenes de compra y de servicio y así como su seguimiento en el SEACE, de manera de no vulnerar los principios de transparencia y publicidad.

En segundo término, mediante el Informe de Auditoría 12-2025 - 2160 AC de fecha 24 de noviembre de este año, la Contraloría detectó solicitudes de regularización de licencias de construcción entre 2000 y 2025 que se concedieron con pagos inferiores a los establecidos legalmente y otras solicitudes que no fueron concedidas, pero fueron archivadas a la Gerencia de Desarrollo Urbano y al no ser reportadas a fiscalización no siguieron su curso. Solicito con su mediación se informe el deslinde de responsabilidades de los involucrados y las sanciones adoptadas, así como los procedimientos y el registro informático de expedientes que exige la Contraloría para no incentivar la informalidad en la construcción en el distrito.

Adicionalmente a ello, solicito con su mediación que la elaboración de los procedimientos y plazos se haga extensivo o se tenga en cuenta para los casos de construcciones o ampliaciones de inmuebles sin licencia.

También solicito con su mediación que ante los obstáculos para realizar las demoliciones de construcciones que cuentan con procedimiento sancionador finalizado, se considere la ejecución de demoliciones mediante servicios tercerizados, acción que coadyuve a desincentivar la ilegalidad e informalidad en la construcción.

SEÑORA ALCALDESA: Bien, gracias.

Señores Regidores, solo para dejar constancia que aquí se hacen informes de algunos Regidores de supuestos hechos, como por ejemplo el estado de los parques. Se señaló que el 80% de parques están en mal estado y quemados, etcétera. Sin embargo, no hay ningún informe de fiscalización realizado respecto a ello, que certifique lo que se señala; entonces, ¿de qué estamos hablando? ¿Solo el discurso? No incurramos en faltas graves estipuladas en nuestro Reglamento Interno de Concejo. Eso solo para que quede constancia en actas.

ESTACION ORDEN DEL DIA

SECRETARIA GENERAL: Señora Alcaldesa procederemos a pasar lista de asistencia

1. REGIDOR PABLO MANUEL NUÑEZ DEL RIO	PRESENTE
---------------------------------------	----------



2. REGIDORA LAURA GIULIANA LAVARELLO CARBAJO	PRESENTE
3. REGIDOR JUAN CARLOS HUAMANI TAPARA	AUSENTE
4. REGIDORA PATRICIA YSABEL MEJÍA HIDALGO	PRESENTE
5. REGIDOR PERCY ERNESTO AZURIN CABEZAS	PRESENTE
6. REGIDORA SERGIA QUINO PELÁEZ	PRESENTE
7. REGIDORA CECILIA ACOSTA CAJALEON	PRESENTE
8. REGIDORA AUREA GENOVEVA LÓPEZ REYES.	PRESENTE
9. REGIDOR DANIEL MARTIN AMAYA CARRANZA	PRESENTE

SEÑORA ALCALDESA: Habiéndose constatado el Quórum de ley pasemos a la Estación Orden del Día.

Señora Secretaria General sírvase dar cuenta.

SECRETARIA GENERAL: Señora Alcaldesa, se tiene como primer punto de agenda

- El proyecto de Ordenanza que fija el Calendario Tributario, Incentivos por Pronto Pago y Pago Mínimo del Impuesto Predial correspondiente al ejercicio 2026.

Al respecto, de acuerdo al artículo 13 del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo N°156-2004, dispone que las municipalidades se encuentran facultadas para establecer un monto mínimo a pagar por el concepto de Impuesto Predial, equivalente al 0.6% de la UIT vigente al primero de enero del año que corresponde el impuesto. Asimismo, el artículo 14 de la norma bajo comentario señala que la actualización de los valores de predios de las municipalidades sustituye la obligación contemplada en el inciso A del presente artículo y se entenderá como válida en caso que el contribuyente no la objete dentro del plazo establecido para el pago al contado del impuesto.

Asimismo, el artículo 15 de la norma bajo comentario, de conformidad en el artículo 15 señala que se establece que la obligación del pago del impuesto predial podrá cancelarse al contado hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año o en forma fraccionada hasta por cuatro cuotas trimestrales, las cuales deberán pagarse el último día hábil de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre, reajustado de acuerdo a la variación acumulativa del índice de precios al por mayor IPM, por lo que resulta necesario establecer un cronograma de pagos.

Ahora bien, contando con el expediente completo, se remitió a la Comisión de Desarrollo Económico Local y Rentas con fecha 24 de noviembre del 2025 y en cumplimiento del artículo 78 del Reglamento Interno del Concejo y habiendo transcurrido los 15 días hábiles para la emisión del dictamen sin que la comisión haya





dictaminado, se ha puesto a consideración del el presente punto de agenda para debate y votación del Concejo.

SEÑORA ALCALDESA: Muchas gracias Secretaria General, en cumplimiento del artículo 78 del Reglamento Interno del Concejo, se dará paso al presidente de la Comisión de Desarrollo Económico Local y Rentas, Regidor Daniel Amaya.

Adelante Regidor, tiene el uso de la palabra.

REGIDOR DANIEL MARTÍN AMAYA CARRANZA: Gracias, señora presidente del Concejo, queridos Regidores.

Bueno, la Comisión de Desarrollo Económico Local y Rentas hemos considerado no emitir el dictamen en este caso debido a que se trata de una medida recurrente y a su vez de aplicación regular respecto al cual no hemos considerado necesario un análisis adicional; asimismo, a fin de no generar una carga administrativa innecesaria con un dictamen que no modificaría el fondo de la propuesta, la Comisión acordó que el tema se pase a votación, en todo caso con el sustento del Gerente. Gracias.

SEÑORA ALCALDESA: Gracias Regidor.

Ahora doy pase al Gerente de Rentas y Desarrollo Económico para que pueda sustentar el proyecto de Ordenanza. Adelante licenciado.

GERENTE DE RENTAS Y DESARROLLO ECONÓMICO: Buenos días. Con su venia señor Alcaldesa, señores Regidores, vecinos que nos ven en la plataforma de Facebook y funcionarios que nos acompañan.

Hoy a fines de año me toca presentar la Ordenanza que fija el Calendario Tributario, Incentivos de Pronto Pago y Pago Mínimo del Impuesto Predial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026.

Esta es la propuesta de calendario para tanto el tema del Impuesto Predial como el tema de los Arbitrios. Como pueden ver, el tema del Impuesto Predial son los últimos días de calendario de cada de cada mes. En el caso la primera sería primera cuota el 27 de febrero, la segunda el 29 de mayo, la tercera el 31 de agosto y la última que es la cuarta el 30 de noviembre que son para el vencimiento predial.

Y en el tema de los arbitrios, que es mensual es el 27 de enero, 27 de febrero, 31 de marzo, 30 de abril, 29 de mayo, 30 de junio, 31 de julio, 31 de agosto, 30 de septiembre, 30 de octubre, 30 de noviembre y finalmente 31 de diciembre.

Este es el calendario que estamos proponiendo, que es el regular, el que se aplica de manera general, como lo dijo el presidente de la Comisión hace unos momentos.

También nos toca, de acuerdo a lo que dice el artículo 13 del TUO, que establece que se tiene que proponer y aprobar el mínimo de la unidad del Impuesto Predial, en lo que cuenta el distrito de Pueblo Libre la norma establece que tiene que ser el 0.6 de la Unidad Impositiva Tributaria vigente al año 2026, por lo que en este caso corresponde





de acuerdo, ya que se ha emitido la UIT para el año 2026 es de 33 nuevos soles. Esto, ¿qué significa? que lo mínimo que se puede generar como el tema de Impuesto Predial son 33 nuevos soles. Esto aplica básicamente para lo que son declarados como cocheras, tendales u otras áreas que son declaradas con un tema, un área mínima en el distrito.

El Pronto Pago, que es lo que se viene efectuando todos los años acá y que ha funcionado mucho es el tema de presentar un descuento, un incentivo para el tema de los contribuyentes puntuales y que hace un adelanto de pago durante todo el año, que estamos hablando de un 12% que es lo que se viene efectuando en los años anteriores y que ha funcionado en el distrito que nos encontramos hoy.

Esto es un poco cómo ha sido el comportamiento de la recaudación respecto al año 2025. En este caso se amplió hasta marzo el tema de beneficio tributario este año, y se recaudó estos montos, que es un total de S/6,019,000 en cuanto al Impuesto Predial y un total de 14,167,571.02, al ampliarse estos meses el tema de lo que es el pronto pago.



Si bien es cierto hemos proyectado la misma cantidad para este año 2026, sí, esperamos con el trabajo que se ha hecho durante el año, y debido al incremento, también de mayores contribuyentes, mejorar esta cifra en cuánto el incremento, se ha hecho un trabajo también. ¿Por qué? Porque si bien estos contribuyentes que se acogen normalmente a este beneficio, porcentual más menos, hemos hecho un trabajo para que mayor población y mayor contribuyente del distrito se acojan al beneficio, de Pronto Pago.



Bueno, acá como pueden ver se señala que el primer trimestre año 25 se recaudó un total de 14 millones., en punto1 concepto Predial de Arbitrios aplicando el mismo incentivo de Pronto Pago del 12%. condonando un total de 1.1 millones sobre insoluto de Arbitrios Municipales.

En tal sentido, para Ejercicio 2016 se proyecta que por cada sol que la Municipalidad destine como gasto fiscal condonación de aplicación de los incentivos de Pronto Pago se se obtiene aproximadamente 12.81. Ese es un poco el costo beneficio, ¿no? de 1 a 12.

Y finalmente el Calendario Tributario 2026 establece los vencimientos claros ordenados para el Impuesto Predial y Arbitrios Municipales, que nos permite tener un tema de pago ordenado para los vecinos y vamos a difundirlo a principios de enero de este año. El establecer por norma el pago mínimo del Impuesto Predial, que garantice una equidad tributaria y cumplimiento de la normativa vigente.

Y finalmente, los incentivos de Pronto Pago no solo presentan un reconocimiento al buen contribuyente, sino que también incentivan la participación activa de los vecinos en la sostenibilidad económica del distrito. Eso sería todo.

SEÑORA ALCALDESA: Gracias Gerente de Rentas.



Ahora sí pasemos al debate. ¿Algún Regidor que quiera hacer uso de la palabra?

LEVANTA LA MANO: Una (1) Regidora: Áurea López

Solo la Regidora Áurea.

REGIDORA ÁUREA GENOVEVA LÓPEZ REYES: Gracias, señora Alcaldesa.

Solamente preguntar a cuánto asciende el costo de la emisión mecanizada.

SEÑORA ALCALDESA: Perdón, creo que esa pregunta no va para este tema, va para el siguiente.

Es con relación a la exposición del Gerente. A ver, por favor. A ver. Sí

GERENTE DE RENTAS Y DESARROLLO ECONÓMICO: Quiero revisar una cifra exacta porque no quiero decir una cifra que

SEÑORA ALCALDESA: Para no confundirnos nos dedicamos a este punto exclusivamente. Sí. Gracias.

Por favor, Gerente Municipal, para aclarar el tema.

GERENTE MUNICIPAL: Muchas gracias señora Alcaldesa. Señores Regidores, buenos días.

Para informar respecto a este tema en la consulta puntual de la Regidora Aurea, si bien es cierto el costo no es materia de esta Ordenanza, el tema de la mecanizada ya fue aprobada en la Sesión anterior, pero absolviendo la consulta, para el Ejercicio 2026 el proceso está en curso, ya se hizo la convocatoria y aún no concluye, por lo que no tengo el dato exacto. No tenemos como entidad aún el costo total de la emisión y distribución del servicio de emisión mecanizada, entonces, este dato lo tendríamos ya los primeros días del mes de enero, igual dentro del proceso que va a estar colgado en la página del SEACE con cargo a enero, brindarle esa información. Está en proceso ahorita la convocatoria.

SEÑORA ALCALDESA: Gracias, Dr. Jiménez. No habiendo más intervenciones, se pasará a votar la Ordenanza que fija el Calendario Tributario, Incentivos por Pronto Pago y Pago Mínimo del Impuesto Predial correspondiente al ejercicio 2026.

SECRETARIA GENERAL: Bien, señora Alcaldesa, vamos a pasar a votación.

Los Regidores que estén a favor, sírvanse levantar la mano.

LEVANTAN LA MANO: Ocho (8) Regidores

Regidor Pablo Manuel Nuñez del Rio.

Regidora Laura Giuliana Lavarello Carbajo.

Regidora Patricia Ysabel Mejía Hidalgo

Regidor Percy Ernesto Azurin Cabezas





Regidora Sergia Quino Peláez.
Regidora Cecilia Acosta Cajaleon.
Regidora Áurea Genoveva López Reyes
Regidor Daniel Martín Amaya Carranza

Gracias, señora Alcaldesa, el resultado de la votación es ocho (8) votos a favor.

SEÑORA ALCALDESA: Este punto ha sido **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

¿Algún Regidor que quiera fundamentar votos?

NINGUNO LEVANTA LA MANO.

Bueno, señora Secretaria General, pasemos al siguiente punto de agenda.

SECRETARIA GENERAL: Señora Alcaldesa, se tiene como siguiente punto de agenda

- El Presupuesto Institucional de Apertura del año fiscal 2026 de la Municipalidad de Pueblo Libre.



Al respecto, el Presupuesto Institucional de Apertura PÍA constituye la estimación de ingresos sujeta a las fuentes de financiamiento que determina la ley y la previsión de gastos, el cual es evaluado, formulado y programado por las unidades orgánicas que ejecutan el gasto público, el cual deberá encontrarse debidamente equilibrado.

En tal sentido, el Presupuesto Público es un instrumento de gestión del Estado por medio del cual se asignan los recursos públicos sobre la base de una priorización de las necesidades de la población. Estas necesidades son satisfechas a través de la previsión de bienes y servicios públicos de calidad para la población, financiados por medio del presupuesto. Es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal por cada una de las entidades que forman parte del sector público y refleja los ingresos que financian dichos gastos.



Conforme ello, mediante la Ley 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, la cual fue publicada el 4 de diciembre del 2025, en el Diario Oficial El Peruano, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2026 por el monto de S/257,561'619,000,143.00 soles, que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestales del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas conforme la Constitución Política del Perú.

No obstante, a través del Comunicado N° 0034-2025-EF50.01, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas informa que el reporte oficial que contiene el desagregado del Presupuesto de Ingresos y de Gastos se encuentra disponible en versión electrónica desde el 16 de diciembre del 2025 en el aplicativo web, Módulo de Programación Multianual para los fines de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal. 2026 por cada institución. En tal sentido, recién a partir del 16 de diciembre es que se ha iniciado el trámite



administrativo a nivel de la Municipalidad de Pueblo Libre a través de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, considerando como base la asignación del presupuesto total del pliego el Presupuesto Institucional PIA de Apertura para el año 2026 de la Municipalidad de Pueblo Libre, que asciende a los S/70,539,813.00 soles por toda la fuente de financiamiento de acuerdo a la información consignada en el anexo 7, Distribución del Gasto de Presupuesto del Sector Público por gobierno local y genérica de gasto.

De acuerdo a ello y en concordancia con el numeral 31.3 del artículo 33 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuestos Públicos establece que los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los pliegos del gobierno regional y del gobierno local se aprueban mediante acuerdo de consejo regional o municipal, respectivamente a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia.

Siendo ello así y con los plazos tan ajustados, era materialmente imposible poder remitir el expediente a la Comisión de Asuntos Jurídicos, Administración y Presupuesto, como lo establece el Reglamento Interno del Concejo, y que esta tome los 15 días hábiles correspondientes. Por lo cual, considerando los 5 días hábiles que debe existir entre la agenda y una Sesión Ordinaria, se vio por conveniente poner este punto de agenda en la presente Sesión para debate y votación del Concejo. Siendo ello así, se remitió el expediente completo en la presente agenda.



SEÑORA ALCALDESA: Muchas gracias, Secretaria General. Se le dará pase al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Carlos Velasco, para sustentar el PIA 2026.

Dr. Velasco, tiene uso de la palabra.

GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO: Buenos días, señoras Regidores, con su venia vamos a presentar señora Alcaldesa, la propuesta del Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2026.

Para este documento de gestión, es necesario señalar la base legal para su formulación y para su aprobación. El marco legal general que nosotros utilizamos para la formulación de este documento de gestión es el Decreto Legislativo N° 1440, y de manera particular me voy a tomar la atribución de mencionar el numeral 31.1 de dicho marco normativo. Este numeral señala que, una vez aprobada y publicada la Ley de Presupuesto del Sector Público, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público remite a los pliegos el reporte oficial en versión física o de estar disponible en versión electrónica, que contiene el desagregado del Presupuesto de Ingresos a nivel del Pliego y específica de ingreso y de Gastos por Unidad Ejecutora de ser el caso, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría de Gasto y Genérica de Gasto para los fines de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura.



¿Qué quiere decir esto en resumen? Que nosotros podemos iniciar el trámite una vez que el Ministerio de Economía y Finanzas nos comunica que los reportes oficiales ya están, ¿no? Y eso lo señalaremos más o menos en qué fecha se dio.

También este marco normativo nos señala que, como bien lo dijo nuestra Secretaria General, el Presupuesto Institucional de Apertura es aprobado mediante Acuerdo de Concejo a más tardar el 31 de diciembre de cada Año Fiscal anterior al de su vigencia, que es el numeral 31.3.

Luego tenemos un marco normativo específico, en el caso particular del Presupuesto Institucional es la Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, es la Directiva N°002-2024-EF/50.01 y a través de la cual el Ministerio de Economía y Finanzas dicta los lineamientos para formular el Presupuesto Multianual y aterrizar en el Presupuesto Institucional de Apertura.

Es en base a estos lineamientos que la gerencia mi cargo, en coordinación con la comisión, porque se genera una Comisión de Formulación y Programación Presupuestaria, así como todas las unidades orgánicas de la entidad ha elaborado este documento.



Luego ya yendo a un tema más específico, como bien lo señalaba el Decreto Legislativo 1440, se aprueba la Ley de Presupuesto del sector público y esta norma fue aprobada o publicada en el Diario Oficial del Peruano el día 4 de diciembre y en el cual solamente de manera general nos indican cuál es el Presupuesto Institucional de la entidad, que se publica en el Anexo N° 7 de la referida norma y que nos señalan el monto que nos han asignado de manera final, que son los S/70,539,613.00 soles, que son los que nosotros deberíamos someter al Concejo para su aprobación.



Luego también, como ya lo ha manifestado nuestra Secretaria General y conforme lo dice el marco normativo general Decreto Legislativo 1440, el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público nos comunica formalmente a través de este comunicado a todas las entidades públicas que los reportes oficiales ya están listos en la página web para ser utilizados en la aprobación de los Presupuestos Institucionales. Este comunicado fue publicado el día 17 de diciembre donde nos indica que a partir del día 16 está aperturado el sistema.

Ahora bien, ¿cómo hemos venido actuando un poco para que conozcan cómo se formula el presupuesto en base a los lineamientos que da la Dirección General de Presupuesto Público? En el mes de febrero 2025 se hace un trabajo de estimación de ingresos y se trabaja de manera coordinada con todas las unidades de organización que generan recaudación para la entidad. Luego, en junio del 2025 se hace la programación de los gastos en base a esa estimación de ingresos que se ha realizado y luego culminado este plazo tenemos una sustentación ante la Municipalidad Metropolitana de Lima, la cual se da en el mes de julio del 2025, con la cual ya se cierra la etapa de programación multianual y ya se pasa es toda esta documentación al Ministerio de Economía y Finanzas para que sea puesta a debate en el Congreso de la República y



con esto se tiene la aprobación, que se dio el día 30 de noviembre, de la Ley de Presupuesto y su publicación el 4 de diciembre del de este año.

Luego en estos hitos, como yo lo señalaba, el comunicado que nos da el Ministerio de Economía y Finanzas el 17 de diciembre para que nosotros como Gerencia de Planeamiento y Presupuesto derivemos el informe con todo el sustento y toda la documentación que ustedes tienen en su poder, fue remitido el día 18 de diciembre al día siguiente de tomar conocimiento de esta comunicación y estamos en la fecha actual, 30 de diciembre, que sería que correspondería a la aprobación de este Presupuesto Institucional.

Ahora bien, entrando al detalle con relación al presupuesto ue se ha presentado, señalar de manera general algunos conceptos y alguna distribución que se ha realizado. Como bien lo señalábamos, el presupuesto es de S/70,539,813 soles y tiene una distribución a nivel de ingresos por rubro de financiamiento, como pueden apreciar en el cuadro donde lo más representativo es la Recaudación Propia de la Entidad, en dos rubros de financiamiento, en Recursos Directamente Recaudados, que hay una proyección de recaudación de ingreso de S/41,196,039 que representa un 58.4% del presupuesto total. Y el otro monto importante es Impuestos Municipales con una proyección, una estimación de recaudación de S/25,416,370 que representa el 36.03% del total del presupuesto.



La diferencia, que como pueden apreciar son montos pequeños en su mayoría o casi todos son transferencias del Gobierno Central.



Recursos Ordinarios S/517,953 transferencia que realiza el gobierno central para atención de los programas sociales, Fondo de Compensación Municipal por S/3,397,010, que es lo que transfiere el Gobierno Central también para la distribución que se utilice tanto en gasto corriente como gasto de inversión. Y finalmente la transferencia de Canon y Sobre Canon, que es S/ 12,441 soles, que representa el 0.02% del presupuesto total.

Luego también hemos querido presentarles cómo ha ido proyectándose los Presupuestos Institucionales durante los últimos 4 años en comparación con este Presupuesto que nosotros estamos trayendo. En el año 2022 se tuvo un Presupuesto Inicial de Apertura de S/44,850,000 soles en los rubros de financiamiento que se señalan en el cuadro. En el año 2023 el Presupuesto se incrementó a 48 millones. En el año 2024 el Presupuesto total fue de S/56,384,000 soles. En el año 2025 se tuvo un PIA de S/65,488,000 y para el año 2026 se está presentando la propuesta de S/70,539,000 soles. En estos últimos años de gestión el incremento de presupuesto ha sido bastante importante, significa un trabajo considerable de la gestión en el tema de recaudación que permite brindar los bienes y servicios e inversiones que se da hacia la comunidad.

Es importante señalar esto, que este incremento permite cumplir todos los compromisos fiscales que tenemos, porque uno de los compromisos es el tema del incremento en la recaudación y sobre todo los impuestos y de los arbitrios.



Entonces, este es uno de los indicadores que permite cumplir estos compromisos de ajuste fiscal.

En materia de gastos, de manera general también indicarle, el presupuesto de ingresos y de gastos tiene que ser equilibrado, por eso es que una vez que se determinan los ingresos que se van a recaudar, nosotros establecemos ya en base a ese monto cuáles son los gastos y se distribuyen a nivel de genérica de gasto.

A nivel de genérica de gasto tenemos dos grandes conceptos, uno lo que es Gastos Corrientes y otro lo que son Gastos de Capital. En Gastos Corrientes de todo el Presupuesto, tenemos una participación de 88.87% por este concepto, de los cuales el gasto más importante de este concepto de gasto corriente, son para atención de pago de planillas de personal y obligaciones sociales, que es el 42.70% del presupuesto y para bienes y servicios el 43.23.

Y luego tenemos el otro grande grupo de gasto, que es el gasto de capital, que representa el 11.13% del presupuesto, que es en gran parte para el financiamiento de las inversiones que va a ejecutar la entidad.

También hemos querido presentarle un cuadro comparativo de los principales grupos de gasto, de cómo se ha ido manejando en estos últimos 4 o 5 años, ¿no? A nivel de personal y obligaciones sociales, como pueden apreciar, en el año 2022 fue de S/7,000,000 en el año 2023 subió a S/8,989.00 Al año 2024 hay un crecimiento grande a 25 millones, pero no es porque se incrementó la planilla, sino porque antes los CAS estaban en bienes y servicios y a partir de ese año pasaron a ser parte ya del grupo de personal y obligaciones sociales, es por eso ese incremento. Para el año 2025 se tiene un Presupuesto Inicial de S/27,656,000 y para el año 2026 estamos proyectando S/30,120,494. Este incremento, ¿a qué se debe básicamente? Hay un acta de negociación colectiva que se culminó con los trabajadores de la Municipalidad, los cuales han tenido algunos beneficios que ellos han sido beneficiados y también para la atención de deudas que se tiene por concepto de compensación por tiempo de servicios y vacaciones trunca de deudas de años anteriores. Es por eso el incremento.

Y en materia de bienes y servicios, como pueden ver, en el año 2022, en bienes y servicios se presupuestó inicialmente S/32,189,000 soles. Para el 2023 se presupuestó 33 millones, para el año 2024 se redujo esta proyección un poco en materia de austeridad a S/ 24,737,000. Para el 2025 se presupuestó S/30,000,000 y para el 2026 nos mantenemos en S/30,400,000, que también es un compromiso fiscal que el gasto corriente no se incremente demasiado en comparación a la recaudación. Por eso es que la proyección se mantiene casi al mismo nivel del Presupuesto Inicial de Apertura del año anterior.

Luego, también hemos querido presentarle cómo está la distribución a nivel de la categoría presupuestal. Las entidades públicas manejan tres categorías presupuestales, la primera de ellas y una de las importantes y por la cual el Ministerio de Economía y Finanzas nos evalúa son los programas presupuestales. A nivel de





programas presupuestales, nosotros estamos asignando S/28,472,000 soles con relación al presupuesto total, que representa aproximadamente el 40% del presupuesto.

Otra categoría presupuestal es Acciones Centrales, que son básicamente el presupuesto que se asigna para la parte administrativa que son S/22,373,837 soles y hay otra categoría que son Asignaciones Presupuestales que no resultan en productos, que hay un presupuesto de S/19,693,794. También hay un comparativo año a año cómo se ha venido distribuyendo este presupuesto desde los últimos cuatro años.

Ya yendo a de manera particular algunos programas presupuestales que nosotros tenemos contemplados en el presupuesto, tenemos el Programa Presupuestal N°16 TBC, VIH SIDA, con un presupuesto de S/91,681 soles. El programa presupuestal de Reducción y de Delitos y Faltas que afectan la Seguridad Ciudadana con S/14,040,000 soles. El programa presupuestal Gestión Integral de Residuos Sólidos S/12,451,219. El programa presupuestal Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres S/643,949. El programa presupuestal Incremento de la Práctica de Actividades Físicas, Deportivas y Recreativas en la población peruana S/1,123,134. El programa presupuestal 142, Acceso de Personas Adultas Mayores a Servicios Especializados S/100,500 y el programa presupuestal 1001 Productos Específicos para el Desarrollo Infantil Temprano S/21,699.



Hemos querido presentarle también este cuadrito o esta gráfica para que ustedes conozcan cómo han sido los criterios de distribución y la política, en este caso bajo la dirección de la Alcaldesa y el equipo de funcionarios de distribuir la ejecución del presupuesto, ¿no? Como pueden apreciar, en el año 2022 se destinaba inversiones 4.87% y para gasto corriente 95.13%. Ahí tienen ustedes el comparativo y para el próximo año se está planteando la distribución de 88.87% para gasto corriente y 11.13% para gasto capital o de inversión. O sea, quiere decir, casi casi un 300% más de lo que se gastaba en inversiones el año 2022.



Otro tema importante que también se pone en consideración al Concejo y que lo establece el marco normativo es que se proponga la distribución del Fondo de Compensación Municipal, el cual en los últimos años, por lo menos de la gestión, se ha propuesto distribuir en 50% para gasto corriente y 50% para gasto de capital. Es así como está la distribución que se les presenta al Concejo, de los S/3,397,010 S/1,698,505 por cada concepto.

En materia de inversiones, ya yendo específicamente al tema de inversiones, el presupuesto que se está estimando en este Presupuesto Institucional de Apertura es de S/7,129,563 soles. Esto significa un 103.7% de incremento con relación al PIA de este año 2025 y eso también es una distribución por año de cuánto se gastaba o cuánto se presupuestaba inicialmente para inversiones. El año 2022 S/1,800 en el año 2023 S/2,000,000 en el año 2024 S/2,700 año 2025 se inició con 3 millones y medio y la propuesta para el próximo año S/7,129,000 soles.



Aquí quiero comentarles que, bueno, nosotros como yo les señalaba en el cronograma, iniciamos la formulación del presupuesto en el mes de febrero y la parte de gastos entre junio y julio. Para esa fecha todavía no se tenía determinado todas las inversiones, es por eso que de manera genérica, existe un código genérico en la propuesta que se les ha presentado donde está asignado todo este monto, pero este monto va a ser utilizado para el financiamiento de estas inversiones que ya han sido priorizadas. Hay un importe destinado para la Biblioteca Municipal, es un proyecto que tenemos en cartera. Ya hay un proceso, una convocatoria que se ha realizado para actualizar el expediente de inversión y ver la infraestructura que se tiene. Está presupuestado o está programado habilitar recursos para la renovación de luminaria en una tercera etapa por ese importe que tienen ahí. También ya está priorizada el financiamiento de la ampliación del local municipal de la Casa de la Mujer, el financiamiento para la ampliación del local municipal de la Casa del Adulto Mayor y el financiamiento para la adquisición del camión cisterna.

Esas son inversiones priorizadas que se financiarían con estos 7 millones y pico que tenemos programados para el próximo año.

Finalmente, para cerrar, concluir y recomendar al Concejo, primero concluir que este Presupuesto Institucional de Apertura ha sido trabajado en base a los lineamientos que da la Dirección General de Presupuesto Público, que es el órgano rector en el Sistema Nacional de Presupuesto Público y a su vez ha sido trabajado en base a las coordinaciones y participación de todas las unidades de organización de la entidad, tanto a nivel de ingresos como de gastos.

Luego también, bueno, se recomienda al Concejo Municipal su aprobación conforme al marco normativo que hemos señalado, tanto del Presupuesto Institucional de Apertura como de la distribución porcentual del fondo de compensación municipal. Eso sería todo, señora Alcaldesa, dispuesto para cualquier consulta. Gracias.

SEÑORA ALCALDESA: Gracias, doctor Velasco.

¿Algún Regidor que quiera hacer uso de la palabra?

LEVANTAN LA MANO: Tres (3) Regidoras; Patricia Mejía. Giuliana Lavarello, Áurea López.

Regidora Giuliana.

REGIDORA LAURA GIULIANA LAVARELLO CARBAJO: Señora Alcaldesa, para empezar, teniendo en cuenta que se ha, no se ha dado la oportunidad a la Comisión de Asuntos Jurídicos, Administración y Presupuesto, quisiera que en ese sentido como presidenta de la Comisión se me otorgue mayor tiempo porque tengo que hablar en nombre de la comisión.

SEÑORA ALCALDESA: A ver, proceda con su intervención, se ahí siguen las dos Regidoras.





REGIDORA LAURA GIULIANA LAVARELLO CARBAJO: He solicitado mayor tiempo como presidenta de la Comisión de Asuntos Jurídicos. ¿Puedo?

SEÑORA ALCALDESA: Le estoy dando tiempo.

REGIDORA LAURA GIULIANA LAVARELLO CARBAJO: Gracias. Bueno, la Comisión de Asuntos Jurídicos, Administración y Presupuesto sesionó el día 22 de diciembre, justamente ante la citación a Sesión de Concejo que fue remitida por correo.

En esa Sesión citamos al Gerente Municipal, al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, al Gerente de Administración, al Gerente de Asesoría Jurídica y a la Subgerente de Contabilidad. No asistieron el Gerente de Asesoría Jurídica y no asistió la Sugerente de Contabilidad.

Realmente se nos dio esta misma, entre comillas y lo tengo que decir, explicación, del por qué esta materia tan importante para la gestión de una institución municipal no fue remitida a la comisión correspondiente. Se nos dijo que, bueno, el aplicativo había abierto el 16 y que ya no había tiempo para que pase a la comisión. Vuelvo a decir que esta no es la atribución del funcionario, decidir si un tema pasa o no pasa a una comisión, esa no es su función ni su competencia, está excediendo sus atribuciones. El funcionario debe de cumplir el reglamento, el reglamento de Sesiones.

Ahora nos dicen que abrió el 16 de diciembre. Sí. ¿Y qué pasó con la Municipalidad de La Molina que el 12 de diciembre aprobó por Acuerdo de Concejo 148 su PIA 2026? ¿Qué pasó con la Municipalidad de Magdalena, que el 22 de diciembre aprobó por Acuerdo del Concejo 191 su PIA 2026? ¿Qué pasó con la Municipalidad de Surco que el 16 de diciembre, por Acuerdo del Concejo 116, aprobó su PIA 2026? ¿Qué pasó con la Municipalidad Provincial de Maynas Iquitos, ¿no? que también el 16 de diciembre por Acuerdo de Concejo 122 aprobó su PIA 2026. ¿Estas municipalidades hicieron magia?, ¿no? ¿por qué? Y la municipalidad y lean sus acuerdos. Estos han sido aprobados con dictamen de la comisión. La municipalidad Surco ha aprobado el 16 de diciembre con dictamen conjunto de dos comisiones y le doy el número incluso si gustan ha aprobado un presupuesto de S/372,633,000 soles con dictamen 31-2025, dictamen conjunto de dos comisiones ordinarias de Concejo.

Entonces, definitivamente la comisión de Asuntos Jurídicos no acepta, no acepta estos argumentos y entendemos que estas excusas para no haber pasado esta materia a la Comisión de Asuntos Jurídicos, Administración y Presupuesto. Y creo que, estimo que deberían ser más serios en dar alguna explicación mucha más sustantiva. Esa no es una explicación seria, no es una explicación de acuerdo a las normas, me parece definitivamente un tema hasta de faltamiento de respeto a las instancias de las comisiones y de los regidores.

Este documento tan importante que es el presupuesto no tiene un dictamen, no ha pasado por una comisión y lo traen directamente al Concejo Municipal, ojo, sin dictamen.





Segundo punto, un presupuesto, de acuerdo al Decreto Legislativo 1440, un presupuesto tiene que tener objetivos, tiene que tener metas, tiene que darse una serie de explicaciones y resultados, metas y todo esto. Y para eso, ¿qué se necesita? Por supuesto, se necesita planificación. Yo no sé cómo se puede hacer un presupuesto, una presentación de presupuesto cuando tenemos un Plan de Desarrollo Local Concertado que no existe. No existe desde el año 2021 que venció, digamos, desde el año 2022. No tenemos un Plan de Desarrollo Local Concertado. El último, el vigente, es del año, se creó el año 2016, en julio del año 2016, pero esta gestión no tiene un Plan de Desarrollo Local Concertado vigente, no existe. Y, ¿qué metas tenemos? ¿Con qué meta se trabaja? ¿Con qué planificación se trabaja? No lo entiendo.

Sí, definitivamente tenemos un Plan de Desarrollo Institucional que también se ha ido prorrogando y prorrogando, pero no, por supuesto que no está actualizado. Igual fue aprobado hace tantos años en el año 2016. Esos son instrumentos de gestión, son instrumentos de planificación para que se diga cómo se va a gastar el dinero de público con qué resultados, con qué avances y con qué logros se va a hacer, definitivamente esa es una falencia gravísima que viene arrastrando la administración y que el Concejo y que la Comisión de Asuntos Jurídicos ha observado en varias oportunidades.



Otro tema también importante es, no encontramos que existen, tenemos un cúmulo de deudas, tenemos 8 millones aproximadamente de obligaciones de beneficios sociales. ¿Dónde está eso reflejado? Acá en el presupuesto que se está proponiendo, tenemos S/5,700,000 soles en deudas judiciales y ojo, no vayan al tema de que tiene que ser pues cosa juzgada, porque aquí la sociedad auditora ha observado de que definitivamente se tiene que registrar. Por eso es que en el periodo 2024 observó los estados financieros y observó que habían demandas desde primera instancia que deben ser registradas y esa fue una observación en el Informe 018-2025 de los reportes de Deficiencias Significativas respecto a los estados financieros 2024.



Ese es un tema que no está y creo que es importante, no veo, no se ve cuál es la política para cumplir el CAF. Tenemos un compromiso de ajuste fiscal con el Ministerio de Economía y Finanzas, el cual el Concejo Municipal ha votado y todos nos hemos comprometido y hemos endeudado a la Municipalidad con compromisos hasta el próximo periodo municipal. Esto es una carga que se va a venir al próximo periodo municipal sea, no sé quién será el próximo alcalde o alcaldesa que tengan sus intereses, pero esa es una carga que va a recibir y que definitivamente no lo veo reflejado en este presupuesto.

Aquí también quisiera mencionar que me llama la atención que se considere, no veo gastos sociales, se preguntó en la Sesión. se preguntó el tema de que sí, okey, existen más o menos S/500,000 soles que el presupuesto público, que el Ministerio de Economía está digamos transfiriendo a la Municipalidad para los programas sociales, pero una pregunta muy específica, ¿qué dinero específico de recursos directamente recaudados por la Municipalidad existe para el gasto social específico, teniendo en cuenta que somos la autoridad más cercana al ciudadano y que definitivamente tenemos



que ver las atenciones sociales en primera instancia. Esa es nuestra primera función pero no se ve.

Yo también quisiera mencionar que también me llama la atención que aquí en la página 7 me parece existen pues, un gasto, un gasto de fortalecimiento imagen institucional, 1,50,000 soles. Fortalecimiento imagen institucional. ¿Qué sería? los videos, los spots, la propaganda, los drones, porque aparte ya está el tema del costo de los empleados, pero yo veo de que esto se vería reflejar en gasto a la población, en mejora de pistas y obras de inversión donde solamente vamos a tener prácticamente un poco más del 1% de nuestro presupuesto en inversión y capital, en crecimiento. vamos a tener el 89% de gasto corriente, es decir, más de lo mismo, periodo tras periodo, periodo tras, no se va a crecer. Y eso definitivamente sí, no hay una visión, no hay una visión de cambio o de mejora definitivamente solamente es un tema repetitivo. Eso lo veo y lo hemos visto en la Comisión de Asuntos Jurídicos a pesar que no nos han permitido emitir dictamen.

Definitivamente sí, observamos esta materia porque no ha tenido ni suficiente estudio y nos ha permitido consultar y definitivamente también dejar sentado que se ha cometido los funcionarios han cometido una grave infracción, están incumpliendo el Reglamento de Concejo y eso es un tema que también vamos a dejar constancia para actuar a futuro. Gracias.



SEÑORA ALCALDESA: Bueno, solo para entender mejor la norma, el Reglamento Interno no puede estar sobre una Ley general. Si la ley no da un tiempo para la aprobación de una norma, entonces nosotros tenemos que cumplir con ello. Si se pasaba comisión, no hubiera quedado tiempo para aprobarla. No hagamos escándalo, pues, por algo que no existe, seguimos creando hechos inexistentes.



La explicación es bien sencilla, era materialmente imposible que la comisión dictamine en dos días, seamos serios, en dos días imposible. Como siempre, aquí algunos Regidores quieren actuar sobre la ley, por encima de la ley y no se trata de hacer lo que algunos les parece o lo que quieren, se trata de cumplir con la norma.

Finalmente, cada uno es responsable de su voto. Si ustedes creen a bien, pues aprobarán la propuesta y si no, tienen el derecho de votar en contra, pero seamos responsables, hablemos con seriedad y con razón.

Algunas personas pueden, hay muchos opinólogos, ¿no?, que se sonríen creyendo que conocen la ley y realmente pues quedan en ridículo.

Para complementar Secretaria General.

SECRETARIA GENERAL: Sí, solo para señalar y complementar lo que señala la señora Alcaldesa. Si bien es cierto, el Reglamento Interno del Concejo establece los 15 días para que la comisión pueda dictaminar, también hemos tenido en otros casos cuando la ley nos establece un plazo, como en el caso del presupuesto, nos indica que tiene que estar aprobado el 31 de diciembre, o sea el día de mañana, lo cual también no solo hay



que hacer el trámite administrativo luego de la aprobación, si así lo decide el Concejo, para poder publicarlo, porque es así que estamos cumpliendo recién allí la norma.

Ahora, el Reglamento también nos señala que hay 5 días hábiles entre agenda y Sesión para poderlos convocar con un expediente completo. Entonces, en algún momento con la señora Alcaldesa se manejó la posibilidad de llevar este tema en una Sesión Extraordinaria; sin embargo, también hemos tenido ya la referencia de que los Regidores no asisten a las Sesiones Extraordinarias y el tema de presupuesto es un tema que sí o sí se tiene que poner en Concejo y debería ser aprobado por el mismo para cumplimiento de la norma. Entonces, en ese sentido, no hay aquí atribución de ningún funcionario de saltar una comisión, lo que hay aquí es que la agenda la convoca, como nos indica la Ley Orgánica de Municipalidades, la señora Alcaldesa y es quien decide los temas de agenda de acuerdo a la normativa vigente, como en este caso el Decreto Legislativo 1440 que nos indica los plazos establecidos. Eso es todo, señora alcaldesa.

SEÑORA ALCALDESA: Gracias. Regidora Áurea, perdón, doctor Velasco.

GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO: Muchas gracias. Alcaldesa. gracias por el uso de la palabra.



Un poco quería hacer algunos comentarios con relación a lo manifestado por la Regidora. Efectivamente, una vez que se aprueba el Presupuesto Institucional, en la Ley de Presupuesto que se publica el 4 de diciembre, algunas oficinas podrían tramitar la aprobación del presupuesto, pero solamente con la información que está aprobada en la ley, que es el monto total, entonces ese monto total puede ir al Concejo y lo pueden aprobar, pero normalmente eso no es lo correcto porque tiene que ir con todos los formatos oficiales, como dice el Decreto Legislativo. Entonces eso puede haber ocurrido en algunas entidades.



Y lo que sí quisiera comentarles es, tengo los Acuerdos de Concejo del año 2023. En el año 2023 el Acuerdo de Concejo de la Municipalidad de Pueblo Libre, el informe de GPP fue el 20 de diciembre. y se aprobó esto el 29 de diciembre. Luego tenemos el Acuerdo de Concejo 36-2024 que se aprobó el 26 de diciembre y el informe de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto con los formatos oficiales fue el 19 de diciembre. Quiere decir que efectivamente se cumplieron los plazos que hice el Decreto Legislativo y creo que ustedes como como miembros del Concejo apoyaron esa presentación.

Luego también se mencionó sobre el Plan de Desarrollo Local Concertado, ¿no? Bueno, sí quisiera comentar sobre este documento y creo que los señores integrantes del Concejo Municipal tienen conocimiento porque ha habido una Sesión del Consejo de Coordinación Local Distrital, del CLD hace unos meses atrás, en el cual se puso en conocimiento que se estaba iniciando la formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado, es más, un integrante del CCLD forma parte del grupo de trabajo de formulación de este documento.



Este documento, como se explicó en su oportunidad, tiene tres fases. Cada fase es sometida a aprobación de la Municipalidad de Lima y de CEPLAN que es el órgano rector. Actualmente la fase uno ya tiene la aprobación tanto de Lima como de CEPLAN. La fase dos se acaba de culminar hace unos días en un taller vecinal que se tiene aquí y en los próximos días se está remitiendo a la Municipalidad de Lima y posteriormente a CEPLAN para su aprobación y luego entraríamos a la fase tres para tener el documento final. Entonces este Plan de Desarrollo Concertado deberíamos tenerlo a más tardar el primer semestre del próximo año de acuerdo a los plazos que nos han venido demorando, porque las opiniones de estos órganos rectores demoran. A veces demoran 20 días, 30 días, a veces un poco más y tenemos que esperar eso. Entonces, estamos en formulación y creo que el Concejo tiene conocimiento de este tema.

Ahora, no se formula el presupuesto institucional sin un tema de planificación que va acompañado, ¿no? Nosotros tenemos un Plan Estratégico Institucional 2025-2030 aprobado. Este Plan Estratégico Institucional es un documento de gestión de mediano plazo, no de largo plazo como el Plan de Desarrollo Concertado, pero sí de mediano plazo y este documento recientemente ha sido aprobado este año, entonces, tenemos un horizonte de planificación y a la vez este presupuesto está alineado al Plan Operativo Institucional que refleja todas las actividades de cada unidad organización. Asimismo, con relación al comentario de deudas de años anteriores, efectivamente hay una deuda bastante grande, el comentario fue sobre el tema de deuda de CTS y vacaciones truncas y se hizo explicación en la presentación que justamente uno de los conceptos del incremento en el grupo de gastos de personal y obligaciones sociales es la atención de parte de esta deuda. Entonces si hay un compromiso de tratar de reducir, definitivamente va a ser imposible poder atender todo porque el monto de la deuda supera al presupuesto que nosotros aprobamos al año, entonces es imposible que se utilice todos los recursos para eso.



Con relación al CAF, también hemos mencionado que este presupuesto está alineado al Compromiso de Ajuste Fiscal que aprobó el Concejo Municipal, porque se está planteando incremento de recaudación, que es una de las partes clave del Compromiso de Ajuste Fiscal, y un congelamiento o reducción de los gastos corrientes, como bien lo expliqué también a nivel de gastos corrientes, sobre todo en bienes y servicios, hemos congelado los 30 millones que se presupuestaron en el 25 y eso es parte del cumplimiento de estos compromisos.

Con relación al gasto social, efectivamente, sí nos hizo la consulta la Regidora en la comisión cuando nos convocaron y tenemos un presupuesto asignado para gasto social de 4 millones de soles aproximadamente, que es lo que se tiene en las cadenas que ya en los reportes que ustedes tienen de manera formal.

Y con relación a la consulta de comunicaciones, para cerrar señora Alcaldesa, con su intermedio, efectivamente hay un millón de soles aproximadamente, que en gran parte es para la atención porque el área de comunicaciones consolida todos los gastos de impresiones y de otro tipo de gasto de publicidad que tiene toda la entidad. Entonces,



por eso está cargado ese tema, también está el tema de personal y otros conceptos y así se distribuye el presupuesto. Eso sería todo. Gracias.

SEÑORA ALCALDESA: Gracias, doctor Velasco.

Continuamos con la Regidora Áurea López.

REGIDORA ÁUREA GENOVEVA LÓPEZ REYES: Gracias, señora Alcaldesa.

Yo quisiera referirme a algunos puntos. Bueno, ya hizo, nos ha informado, de todas maneras, recalcar, ¿no?, que el Plan de Desarrollo Concertado, bueno, no se encuentra actualizado y recién me acabo de enterar en realidad de las etapas que están realizándose y sobre todo la etapa actual en la que se encuentra. Si bien se ha manejado, se maneja un Plan Estratégico Institucional que ha sido aprobado con Resolución de Alcaldía en julio del presente año, es evidente que no obedece a ningún Plan de Desarrollo Concertado y tampoco al anterior. Estos obedecen solamente, a mi parecer, a las opiniones o a los deseos de los funcionarios, lo cual no puede, digamos no es lo adecuado, en todo caso no existiría pues para el Plan de Desarrollo Concertado.

En ese sentido, también, pondría como ejemplo, el objetivo estratégico institucional 7, Impulsar el desarrollo ordenado y sostenible del distrito. Se establecen, como por ejemplo, acciones estratégicas, espacios, primero espacios públicos y movilidad urbana intervenidos. En otras acciones de control y fiscalización urbana y nada más. Se ponen como indicadores, en un caso, el número de metros cuadrados de espacios públicos intervenidos, que podrían ser, no sé, parchado de pistas, veredas o no, no se especifica más y asimismo número de fiscalizaciones realizadas.

Nosotros sabemos que con estas dos cosas, con estas dos acciones, no se podría pues impulsar el desarrollo urbano ordenado, ¿no? Yo espero que esto cambie porque no es posible que esto lo llegamos, es insuficiente, ¿no? No es posible que esto dejemos como legado para el 2025-2030.

Me imagino que cuando salga el desarrollo de Plan de Desarrollo Concertado, esto va a modificarse, porque acá ni siquiera se toman en cuenta lo que tenía el Plan Estratégico Institucional anterior, ¿no? que por ejemplo la elaboración de los instrumentos de gestión o el catastro que son claves, digamos, para hacer las reformas que hace tiempo debemos hacer en el área de desarrollo urbano.

Aparte de esto, claro, como consecuencia las metas para el 2026 en las que debieran sustentarse los presupuestos de gastos, o sea, simplemente se basan en estas acciones estratégicas, me imagino, porque tampoco nos han detallado eso en el plan, en la propuesta que nos han entregado.

Otro aspecto que quisiera mencionar es también la distribución del gasto del presupuesto del Foncomún que asciende a S/3,397,000. La propuesta es asignar 50% a gastos de personal y 50% a gastos de capital, sin mayor criterio o explicación que sea 50 a 50 porque así fue el año pasado.





El Foncomún es un fondo establecido por la Constitución para promover la inversión. La ley 27783 de bases de desrealización, concede al Concejo la decisión de esta distribución específica de acuerdo a las necesidades reales de su distrito, por eso la importancia también del Plan de Desarrollo Concertado. También el Concejo puede establecer los niveles de responsabilidades correspondientes en el manejo de este presupuesto. Nosotros tenemos mucho atraso en lo que es gastos de inversión, muchísimo, y estamos asignando el 50% de estos escasos S/3,397,000 de gastos de personal.

Yo pido al Concejo Municipal que en esta propuesta modifiquemos ese porcentaje, nos aboquemos a ese gasto de inversión, nos aboquemos totalmente al gasto de inversión, a gastos de capital.

Tenemos, por ejemplo, el caso de la biblioteca que fue paralizada ya hace varios años y desde un comienzo de la gestión se está solicitando que esta sea construida, por menos en parte, para no perder el terreno, ya que el plazo de asignación por Bienes Nacionales vence el primero de diciembre del 2026. Primera vez, claro, que se está asignando un presupuesto que no llega ni siquiera al 10% de lo que fue el monto presupuestado para la construcción el año 2022 que pasaba los S/3,000,000.00. Aquí está pendiente, bueno, aunque no tenemos información precisa, pero se debe hacer un expediente técnico, se debe hacer una demolición y recién ahí iniciar aunque sea una precaria construcción, una construcción inicial, más bien dicho.

Es por eso que yo les pido a los miembros del Concejo Municipal, les reitero que este presupuesto Foncomún lo aboquemos si no se fuera a la biblioteca, bueno, a otro gasto de inversión de lo cual estamos bastante rezagados. ¿Y en qué también sustento esto? En que lo que ha dicho el funcionario, los gastos de personal ascienden a 42.7% del presupuesto. El presupuesto global se ha incrementado, claro, pero mantenemos el porcentaje, está bien, mantenemos los porcentajes, pero se están incrementando los montos absolutos, no solamente gastos de personal, sino también bienes y servicios. Si sumamos ambos, sobrepasa el 85% del presupuesto y si solamente se consideraran gastos de personal y gastos en servicios contratados a personas, más o menos llegamos al 70% del presupuesto.

Yo creo que a esto, en este lado, la administración debe reflexionar, ajustar un poco más esto para poder designar mayor, como digo, presupuesto del Foncomún a gastos de capital y reducir reflexivamente este tipo de gastos.

Hay varios rubros en que podría quizás ajustarse esto, lamentablemente no tenemos las metas, entonces no podemos sugerir, pero sí podemos en términos generales decirles que se orienten pues a obras. Tenemos, como dije, puse solamente el ejemplo de la biblioteca, pero podríamos poner otros más.

La inversión de 7.8 millones que no alcanza al 10% ,7.8 millones en gastos de capital que no alcanza el 10% del presupuesto, desde mi punto de vista es insuficiente para todo lo que hay que hacer en Pueblo Libre.





Y finalmente algo que también ya se mencionó, si se están considerando las deudas a SUNAT a las AFPs en el presupuesto de gastos.

Finalmente, considero que si la Comisión de Asuntos Jurídicos piensa que puede dictaminar hasta mañana, ¿por qué no ser flexibles? No, y podríamos continuar mañana la presente sesión. Es una sugerencia. Gracias.

SEÑORA ALCALDESA: Regidor Áurea, sí, muy bien. Sabemos como gestión pública que no es tan fácil como uno quisiera, para construir o continuar con la construcción de la biblioteca, usted misma junto con, me parece, la Regidora Patricia hicieron una consultoría, averiguaron, indagaron y les dieron una conclusión. Por lo tanto, es imposible construir sobre una base que no es segura, seríamos pues este, kamikazes de mandar a la gente, a los vecinos, que vayan a utilizar una infraestructura que luego la hayamos construido y que termine derrumbándose.

Por otro lado, como gestión pública sabemos que no podemos e hacer lo que usted dice destruir, no destruir, sino demoler lo que está hecho, lo que está construido. Así nomás no, existe. tiene que existir un peritaje, estamos hablando de presupuesto del Estado, por lo tanto, no se puede hacer las cosas así tan fáciles como uno quisiera, ¿no? Ya cuando uno está sentada aquí realmente al mando de la gestión, todas las acciones que se hacen aquí se hacen pensadas y siempre de la mano de la ley con las normativas, no es como a uno se le ocurre, así no funcionan los temas.

En cuanto a la reducción de personal, si reduzco personal, nos quedamos sin menos serenos y menos teniendo menos policías. sabemos cómo estamos con las áreas verdes, necesitamos mayor personal, entonces, es un poco complicado que uno diga, "Mira, ¿sabes qué? Voy a reducir el 50% de personal." Uno tiene que evaluar las otras situaciones también. De fuera yo también antes de asumir un cargo, este cargo pensé que era mucho más fácil todo y que uno podía venir hacer como una empresa privada y aquí no es así, hay normativas, hay reglamentos, existe la ley y uno no puede salir, si uno quiere ser como usted quisiera, usted está metida en la empresa privada y cuando uno está en la empresa privada es rapidísimo, yo también he estado en ese tema, pero acá son procedimientos, son procesos, son tiempos. Eso un poco para comentar.

REGIDORA ÁUREA GENOVEVA LÓPEZ REYES: Si, si, valga la aclaración

SEÑORA ALCALDESA: No estoy entrando en debate, por favor.

REGIDORA ÁUREA GENOVEVA LÓPEZ REYES: Ya que me ha mencionado y agradezco el escueleo.

SEÑORA ALCALDESA: A ver

REGIDORA ÁUREA GENOVEVA LÓPEZ REYES: Señora Alcaldesa, yo tengo 10 años de experiencia en el sector público y tanto

SEÑORA ALCALDESA: Si, Regidora





REGIDORA ÁUREA GENOVEVA LÓPEZ REYES: El conocimiento, he hecho un seguimiento muy estricto de lo que pasa con la biblioteca desde el inicio de la gestión.

SEÑORA ALCALDESA: Regidora, Regidora Áurea

REGIDORA ÁUREA GENOVEVA LÓPEZ REYES: No es un pedido que a uno se le ocurre he presentado informe último.

SEÑORA ALCALDESA: Regidora Áurea

REGIDORA ÁUREA GENOVEVA LÓPEZ REYES: Hay fundamentos.

SEÑORA ALCALDESA: Un minuto por favor. Regidora Áurea!

REGIDORA SERGIA QUINO PELÁEZ: la Alcaldesa

SEÑORA ALCALDESA: A ver. A ver, un minuto, por favor. A ver, por favor un poco de respeto

REGIDORA ÁUREA GENOVEVA LÓPEZ REYES: Gracias por apagar el micrófono, porque realmente tiene que escuchar señora Alcaldesa.

SEÑORA ALCALDESA: A ver, por favor, por favor. A ver, por favor.

A ver, puede leer el Reglamento señora Secretaria.

SECRETARIA GENERAL: Artículo 5, Funciones de la Alcaldesa. El alcalde, en su condición de presidente del Concejo Municipal tiene las siguientes obligaciones y atribuciones:

- Convoca, preside y da por concluidas las Sesiones de Concejo Municipal.
- Tiene a su cargo la dirección de debate y la prerrogativa de exigir a los Regidores que se conduzcan con respeto y buenas maneras durante las sesiones.
- Concede el uso de la palabra en los términos reglamentarios.

REGIDORA ÁUREA GENOVEVA LÓPEZ REYES: Bueno, no ha habido falla al término reglamentario.

SEÑORA ALCALDESA: Regidora Áurea! Regidora Áurea

REGIDORA ÁUREA GENOVEVA LÓPEZ REYES: Aclaro que no ha habido falla al término reglamentario.

SEÑORA ALCALDESA: A ver, Regidora Áurea López, por favor. O sea, no estamos en debate, le iba a comentar un tema, pero usted se pone en una intransigencia que de verdad me sorprende. De verdad usted me sorprende con esa actitud. La puedo esperar de una Regidora, de un par de Regidores, pero no de usted. Entonces, usted tiene mucho tiempo en la gestión pública, no es la primera vez que es Regidora, lo sé, lo sé, pero hay que conducirnos. Entonces, le estoy pidiendo de favor y de buenas maneras,





no estábamos en debate. Entonces, lo mismo le voy a comentar, no estoy en debate ni le estoy impidiendo el uso de la palabra. Usted se expresó y se expresó muy bien, perfecto. Ahí queda.

Continuamos con la Regidora Patricia.

REGIDORA PATRICIA YSABEL MEJÍA HIDALGO: Sí, señora Alcaldesa, corresponde que haga preguntas al técnico antes de dar afirmaciones. Corresponde también solicitarle el mismo tiempo que se le ha concedido a la Regidora Áurea López, no a la presidenta, ella como presidenta obviamente tiene más tiempo. Corresponde también que, así como se reclama que de repente uno puede hablar más tiempo, que todos tenemos que ser equitativos. En ese sentido, por favor, que se me conceda el mismo tiempo que se le ha conferido a la Regidora Áurea López.

Antes de hacer mis preguntas al técnico, porque acá estamos para preguntar antes de dar por afirmado, es cierto lo que afirma la presidenta de la comisión, hubiera sido ideal que este Presupuesto 2026, que es sobre el que vamos a trabajar el último año, hubiera respondido frente a un Plan de Desarrollo Local Concertado.

Es correcto que el Gerente dice que estamos en la segunda fase, hubiera sido ideal que se trabaje mucho tiempo antes para tenerlo ya, para este último año de la de la gestión. En ese sentido, es correcto lo que dice la presidenta de la comisión, pero por otro lado, con relación al tema de dictaminar, hace poco uno de los miembros de la comisión dice que no han dictaminado porque les parece que no deben dictaminar y que por eso y donde el dictamen no es que si me parece o no me parece, es una obligación cuando llega a comisión un tema. Entonces, dejando estos temas acá, claro, ¿no? y no entrando más a otros temas los que realmente no vale la pena. Estamos en la última sesión del año, acá estamos para hablar de temas técnicos.

En lo que a mí respecta y como economista, tal cual la Regidora Áurea López, yo para proponer que se hagan más inversiones, primero necesitaría estudios técnicos. Yo no puedo alegremente decir, desarmen este presupuesto, saquen de acá, pongan allá, si es que realmente primero no me han presentado estudios técnicos, estoy hablando y los he escuchado de la misma manera como ahora debería ser escuchada.

Eso lo hace un economista serio. Primero los informes para luego analizar si compete o no corresponde en cuanto a inversiones.

Respecto al presupuesto, veo que desde el año 2023 que empezó esta gestión hemos pasado de 48 millones de soles a 70.5 quiere decir que estamos dejando la gestión casi con un 50% más; sin embargo, ahora sí, las preguntas técnicas por su intermedio, señora Alcaldesa.





El MEF nos ha establecido que el corte del primera revisión al CAF es al 31 de diciembre de este año. Saber por su intermedio si ya se ha cumplido con todo lo que se requiere presentar al mes para esta evaluación del primer trimestre del CAF por su parte.

Luego si este Presupuesto 2026 contempla en qué aspectos, usted ha mencionado más recaudación, menos gasto corriente, pero sin embargo vemos que el gasto corriente, si mal no recuerdo, va a representar el 88% del PIA 2026, entonces, señor Gerente, por su intermedio, señora Alcaldesa, ¿cómo que menos gasto corriente si este ahora va a representar el 88%?

En la otra pregunta técnica que estoy aquí para realizar es la biblioteca. Lo que se ha asignado, que es, si no mal no recuerdo, menos de medio millón de soles. ¿Qué comprende? ¿La demolición o hasta qué parte de la biblioteca?

El otro tema, si esta gestión está presupuestando el cumplimiento de las obligaciones laborales, en primer lugar de los trabajadores que se encuentran actualmente en esta gestión, porque otro tema es la situación adversa del Estado Financiero 2025, que también entiendo que debería estar presupuestado.

Eso quisiera que me lo aclare, por favor, por su intermedio, señora Alcaldesa. ¿Se están dejando deudas o no con relación a AFPS, CTS, Seguro Social y otras de esta gestión? ¿Qué se está haciendo con lo que observó el estado financiero auditado? ¿De qué manera este gasto corriente va a disminuir dado que representa el 88% la biblioteca? Y usted menciona que más o menos hasta mediados de 2026 ya tendríamos el Plan de Desarrollo Local Concertado aprobado. Su implementación va a poder ser para el próximo año a partir de que ya esté aprobado y de ser así, se tiene la previsión de lo que eso implicaría o para la modificación del presupuesto. Esas son mis preguntas, señora Alcaldesa. Gracias.

SEÑORA ALCALDESA: Gracias Regidora. Doctor Velasco.

GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO: Muchas gracias Alcaldesa.

Me gustaría que ponga el PPT con su venia para contestar a la señora Regidora.

Con relación al Plan de Desarrollo Concertado, bien, señalábamos que esto se debería tener aprobado para el primer semestre del año, y aquí se van a establecer efectivamente algunas inversiones que se produzcan de acuerdo a lo que se coordine y al trabajo que se haga sobre este documento. Y una vez que se tenga, justamente concuerda este plazo con la programación multianual 2027-2029, es la que se establecerán los recursos correspondientes, sobre todo en materia de inversiones.

Con relación a inversiones, un poco para también contestar las dos consultas de los señoras Regidores que me antecedieron, nosotros hemos explicado en la presentación que el presupuesto de inversiones se incrementó de 3 millones y medio, que fue el





Presupuesto inicial en este año 2025 de 3 millones y medio, se ha incrementado a 7,100,000. El incremento es más del 100% y el incremento del presupuesto en general es 7, 8%. O sea, a nivel total se ha incrementado el presupuesto en 7 de 8% y a nivel de inversiones en más de 100%. Entonces sí ha habido una disposición que nos encomendaron de fortalecer la gestión de las inversiones, en realidad el porcentaje es 11%.

Y eso también da respuesta, el azul oscuro, gasto corriente, el color medio celeste, gasto de capital. Año 2026, el Gasto Corriente 88.87% es mucho menor al presupuesto que se tuvo en el presente año 2025, que fue 92.74%. Entonces, estamos reduciendo el gasto corriente a nivel porcentual y el CAF nos mide a nivel porcentual por ratios y también eso atendiendo un poco a las consultas sobre el primer tramo de los compromisos de ajuste fiscal.

El primer tramo tiene varios compromisos, creo que son cinco. Bueno, en realidad no es un tema que debería informar yo porque le corresponde a la Gerencia de Administración y Finanzas que es quien monitorea esto, pero sí tengo conocimiento del mismo.



Todos los compromisos que vencen al 31 de diciembre se han cumplido a excepción del último, que es justamente la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura. Ese es el último compromiso que estaría pendiente de aprobar. Con ese compromiso se cumpliría al 100% todo el compromiso de ajuste fiscal aprobado en el Acuerdo de Concejo. Entonces, este es el último punto, justamente con esto se informaría y el tramo se estaría cumpliendo en su totalidad.



Luego también nos mencionaban sobre el tema de la biblioteca. Sobre el tema de la biblioteca es un presupuesto que se ha asignado básicamente para hacer todo un peritaje a la infraestructura que se tiene actualmente y en base a ese peritaje, de acuerdo a lo que resulte, se actualice el expediente de saldo de obra, porque ya el expediente técnico ya se tenía, había una ejecución y lo que corresponde es actualizar el saldo de obra. Sí, tenemos una disposición porque justamente hay un tema de seguir ajustando el tema de los gastos y conseguir mayores ingresos para que una vez que se determine este saldo de obra se inicie con un proceso ya de contratación para la ejecución de este saldo de obra que correspondería, ¿no? Y eso ya se estaría tramitando con una incorporación de mayores ingresos en el ejercicio 2026.

Luego, con relación a obligaciones laborales de trabajadores, sí efectivamente se ha contemplado, como lo señalaba, tenemos un presupuesto más o menos de entre 1 millón a 1 millón y medio para atención de beneficios sociales de trabajadores. no es el monto total, pero sí eh cubriría gran parte de la deuda que se tiene.

Y con relación a la deuda de la gestión, a la pregunta específica de la Regidora, si se ha programado la atención de cualquier deuda que se tenga en la gestión, o sea, al término del próximo año no se tendría ninguna deuda ni de bienes y servicios, ni de



personal que haya sido asumida por la gestión. Efectivamente, hay deudas de más de 60, 70 millones que vienen de muchos años atrás, que eso va a ser imposible y que poco a poco se va a ir atendiendo y está considerado en la programación.

Bueno, eso sería todo lo las consultas que nos habían hecho. Ah, perdón, si me permite, Alcaldesa, un tema más.

Hubo un comentario de la Regidora Aurea sobre la distribución del Foncomún. Se ha planteado 50%, 50% en realidad eso para que tomen conocimiento, es un tema básicamente referencial. ¿Por qué le digo referencial? Porque casi todo el Foncomún lo tenemos embargado. Es parte, gran parte del Foncomún está embargado. Sí, embargado, no, no es la palabra., retenido por el MEF. está retenido por el MEF por las deudas, por un cumplimiento de un compromiso que se tuvo años atrás y que no se cumplió y lo tienen retenido. Entonces, básicamente es en el papel, casi todo el monto que sí se puede utilizar está orientado a inversiones, que es justamente un poco el pedido que nos hacían y básicamente por eso es que se contempla eso. Lo demás casi no se utiliza, queda como saldo y se va jalando y se va jalando porque no se puede utilizar. Eso sería todo Alcaldesa. Muchas gracias.



SEÑORA ALCALDESA: Gracias, doctor Velasco.

No teniendo más intervenciones, se pasará a votar el Acuerdo de Concejo que apruebe el Presupuesto Institucional de Apertura PÍA de la Municipalidad de Pueblo Libre para el Año Fiscal 2026.



SECRETARIA GENERAL: Bien, señora Alcaldesa, voy a pasar a indicar los artículos del Acuerdo de Concejo para poder aprobar el PIA.

Artículo Primero: Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura PÍA de la Municipalidad de Pueblo Libre para el Ejercicio 2026, cuyo monto asciende a S/70,539,830 soles para el periodo comprendido entre el primero de enero al 31 de diciembre del año fiscal 2026, de acuerdo al detalle tal cual está en el expediente como lo ha expuesto el Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo Segundo: Aprobar la distribución porcentual de rubro 07 Fondo de Compensación Municipal para el Año Fiscal 2026 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, siendo el 50% para los gastos corrientes y 50% para los gastos de capital, de acuerdo al detalle del cuadro que también consta. en el expediente y ha sido expuesto por el funcionario.

Artículo Tercero: Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Administración dispongan las acciones administrativas y presupuestarias que corresponden en cumplimiento de los requisitos y procedimientos conforme ley, considerando las normas vigentes para el efecto y en su oportunidad.



Artículo Cuarto. Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remitir copia del presente Acuerdo de Concejo dentro de los 5 días calendario siguientes de aprobados a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y el

Artículo Quinto: Encargar a la Gerencia de Tecnología de la Información la publicación del presente Acuerdo en el Portal de Transparencia. estándar de la Municipalidad de Pueblo Libre.

En ese sentido, los Regidores que estén a favor sírvanse a levantar la mano.

LEVANTAN LA MANO: Tres (3) Regidores
Regidor Pablo Manuel Nuñez del Río
Regidora Patricia Mejía Hidalgo
Regidora Cecilia Acosta Cajaleón.

Gracias. Los Regidores que estén en contra, sírvanse levantar la mano.

LEVANTAN LA MANO: Dos (2) Regidores
Regidora Laura Giuliana Lavarello Carbajo
Regidor Daniel Martín Amaya Carranza.

Gracias. ¿Alguna abstención?

LEVANTAN LA MANO: Tres (3) Regidores
Regidor Percy Ernesto Azurín Cabezas
Regidora Sergia Quino Peláez
Regidora Áurea Genoveva López Reyes

Señora Alcaldesa, el resultado de la votación es:

Tres (3) votos a favor del Regidor Pablo, la Regidora Patricia y la Regidora Cecilia.

Dos (2) votos en contra de la Regidora Giuliana y el Regidor Amaya y

Tres (3) votos en abstención del Regidor Percy, la Regidora Aurea y la Regidora Sergia.

SEÑORA ALCALDESA: Este PUNTO HA SIDO RECHAZADO.

¿Algún Regidor que quiera fundamentar su voto?

LEVANTAN LA MANO: Tres (3) Regidores: Áurea López, Giuliana Lavarello, Daniel Amaya.

Regidora Áurea, luego Regidora Giuliana y el Regidor Amaya.





REGIDORA ÁUREA GENOVEVA LÓPEZ REYES: Bueno, yo había solicitado que se consulte a la Comisión que, si es que se considera que podría hasta mañana dar un dictamen. De la sesión de hoy hasta el día de mañana, pero se ha hecho caso omiso sobre el particular.

Sobre el aspecto vinculado a la distribución del Foncomún, bueno, si algo está embargado, entonces no sé para qué se hace la división entre gasto corriente y gasto público, no entiendo.

En tercer lugar, referencia a los gastos de biblioteca, sí, es verdad que en la gestión pública hay que tomar decisiones muy ligados a los digamos a las disposiciones legales que hay que cumplir y hay muchas obligaciones que cumplir y poco presupuesto, es verdad, pero tampoco se puede desconocer que es un aspecto que se está remarcando desde el año 2023 y que nunca ha tenido inversión y yo no sé si lo que acaba de decir el señor funcionario, que ese gasto para hacer un peritaje va a implicar que de alguna manera no nos quiten el terreno del para la biblioteca. Si eso es una un argumento válido ante la Superintendencia Nacional de Bienes Nacionales para evitar que esto no revierta al Estado y Pueblo Libre se quede sin esa inversión. Gracias.



SEÑORA ALCALDESA: Regidora Giuliana.

REGIDORA LAURA GIULIANA LAVARELLO CARBAJO: Definitivamente reitero las observaciones formuladas como presidenta de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Administración y Presupuesto, porque esto debió pasar por comisión. Aquí nadie decide sobre lo que es el reglamento.



Segundo, me llama la atención, ¿no? Pago de cuotas de sinceramiento de deudas por aportaciones a EsSalud, S/144,000 soles para todo el año, pago de cuotas de sinceramiento de deudas por aportaciones ONP, S/15,000 soles para todo el año, pero fortalecimiento de imagen institucional sí tiene S/1,150,000 soles. Esa es la gran diferencia del gasto y la prioridad de los gastos y este presupuesto 2026 es muy similar en porcentajes al presupuesto 2025 a pesar de que tenemos un compromiso CAF en el interín.

SEÑORA ALCALDESA: Regidora Giuliana ya se le explicó por qué no pasó a comisión. ¿Está en usted en querer entenderlo o no? y Regidora Áurea, no es que no se le hizo caso o que se le hizo caso omiso, su pedido lo hubiera presentado como cuestión previa, entonces sí hubiera pasado, pero no lo presentó como tal, entonces tenemos que ser consecuentes con lo que decimos y el pedido que hacemos. Solo eso.

Regidor Amaya.

REGIDOR DANIEL MARTÍN AMAYA CARRANZA: Gracias, señora presidenta del Concejo, solo para reafirmar mi voto en contra por todo lo expuesto por la presidenta de la comisión. Es increíble que nueve de cada 10 soles vayan a gastos corrientes y



solamente un sol, que sepan los vecinos, va para inversión. Por eso sustento mi voto en contra y a su vez también dejo material para que puedan hacer su berrinche algunas autoridades en redes sociales por la no aprobación. Gracias.

Secretaria General, pasemos al siguiente punto de agenda.

SECRETARIA GENERAL: Señora Alcaldesa, se tiene como siguiente punto de agenda:

- La licencia de la Regidora Aurea López del 8 al 12 de enero del 2026.

SEÑORA ALCALDESA: Se pasará a votar el Acuerdo de Concejo que aprueba la licencia de la Regidora Aurea López Reyes del 8 al 12 de enero del 2026 por motivos personales.

SECRETARIA GENERAL: Los Regidores que estén a favor, sírvanse a levantar la mano.

LEVANTAN LA MANO: Siete (7) Regidores
Regidor Pablo Manuel Nuñez del Río.
Regidora Laura Giuliana Lavarello Carbajo.
Regidora Patricia Ysabel Mejía Hidalgo
Regidor Percy Ernesto Azurín Cabezas
Regidora Sergia Quino Peláez.
Regidora Cecilia Acosta Cajaleón.
Regidor Daniel Martín Amaya Carranza



Gracias. ¿Los Regidores que estén en contra?

NINGUNO LEVANTA LA MANO

¿Alguna abstención?

NINGUNO LEVANTA LA MANO

Disculpe Regidora Auria, ¿no ha emitido votación?.

REGIDORA ÁUREA GENOVEVA LÓPEZ REYES: Me voy a abstener.

SECRETARIA GENERAL: Señora Alcaldesa, el resultado de la votación es Siete (7) votos a favor y Una (1) abstención de la Regidora Áurea López.

SEÑORA ALCALDESA: Este punto ha sido **APROBADO POR MAYORÍA.**

Secretaria General, pasemos al siguiente punto de agenda.

SECRETARIA GENERAL: Señora Alcaldesa, no hay más puntos de agenda que tratar.



SEÑORA ALCALDESA: Se somete a votación la dispensa del trámite de lectura y dispensa de la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados.

SECRETARIA GENERAL: Procedemos a votación.

Los Regidores que estén a favor, sírvanse a levantar la mano.

LEVANTAN LA MANO: Siete (7) Regidores
Regidor Pablo Manuel Nuñez del Río.
Regidora Laura Giuliana Lavarello Carbajo.
Regidora Patricia Ysabel Mejía Hidalgo
Regidor Percy Ernesto Azurín Cabezas
Regidora Sergia Quino Peláez.
Regidora Cecilia Acosta Cajaleón.
Regidor Daniel Martín Amaya Carranza

Gracias. Señora Alcaldesa el resultado de la votación son ocho votos a favor.

SEÑORA ALCALDESA: Este punto ha sido **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Antes de terminar con la Sesión, quiero dirigirme por un año que termina y aportas de iniciar el próximo año nuevo, quiero tomar unos minutos para hablar no solo como Alcaldesa, sino también como vecina de este distrito histórico, diverso y profundamente humano que es Pueblo Libre.

El cambio de año siempre nos invita a mirar atrás y también hacia adelante, a reflexionar sobre lo vivido, sobre lo aprendido y sobre todo, sobre lo que nos aún nos queda por construir. El año que estamos dejando atrás no ha sido sencillo, ha estado marcado por desafíos, por decisiones difíciles y también por legítimas discrepancias políticas y quiero decirlo con claridad y con respeto. La diferencia de opiniones no es una debilidad de la democracia, es una de sus mayores fortalezas, siempre que esté guiada por el respeto y el interés superior de nuestro distrito. Desde este Concejo Municipal, cada uno de nosotros representa a vecinos y vecinas que esperan respuestas, soluciones y liderazgo, más allá de nuestras posiciones políticas, nos une una responsabilidad común, servir a Pueblo Libre con honestidad, transparencia y compromiso social. Este compromiso debe ser un compromiso real.

Este nuevo año debe ser una oportunidad para renovar no solo metas, sino también actitudes, para fortalecer el diálogo, priorizar consensos y poner por delante aquello que realmente importa. La seguridad de nuestras familias, el orden en nuestras calles, el cuidado de nuestros espacios públicos, el respeto al trabajador municipal y el desarrollo sostenible de nuestro distrito.

Quiero reafirmar hoy ante este Concejo y ante la ciudadanía que mi gestión mantiene un rumbo claro, trabajar con firmeza, pero con apertura, con decisión, pero con escucha, con autoridad, pero con sensibilidad social.

Los vecinos de Pueblo Libre no esperan enfrentamientos estériles, esperan resultados, esperan que estemos a la altura del cargo que nos confiaron, esperan que este Concejo





sea un espacio donde se discuta con pasión, sí, pero siempre con responsabilidad y visión de futuro y sobre todo con respeto.

Este año que comienza nos desafía a hacer mejores las cosas, a corregir errores cuando sea necesario, a reconocer aciertos cuando correspondan y sobre todo a entender que el verdadero adversario no está dentro de este Concejo, sino en los problemas que aún afectan a nuestro distrito.

Hago votos para que este nuevo año esté marcado por el trabajo, ese trabajo conjunto, por el respeto institucional, por decisiones que dejan huella positiva en la vida de nuestros vecinos y vecinas del distrito.

Trabajemos por un Pueblo Libre más seguro, más ordenado, más solidario y más justo. Un distrito que honre su historia y mire al futuro con esperanza, yo lo seguiré haciendo.

Que este nuevo año nos encuentre unidos en lo esencial, el amor y la responsabilidad por Pueblo Libre. Muchas gracias.

Y no habiendo más puntos que tratar y siendo las 12:18 minutos, se da por finalizada la Sesión. Muy buenos días y feliz año a cada uno de ustedes y de mis vecinos.


MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
SECRETARÍA GENERAL

.....
Yesabel Mejía Ostos Rojas
Secretaría General


MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

.....
MÓNICA ROSSANA TELLO LÓPEZ
ALCALDESA



ORDENANZA N° 632-MPL

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE:

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE; en Sesión Ordinaria de fecha 30 de Diciembre de 2025: en uso de las facultades establecidas en el numeral 8 del artículo 9, en concordancia con el artículo 40 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se propone ante el pleno del Concejo, la Ordenanza que fija el calendario tributario, incentivos por pronto pago y pago mínimo del impuesto predial correspondiente al ejercicio 2026, con el voto unánime de los señores regidores y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, aprobó lo siguiente:

ORDENANZA QUE FIJA EL CALENDARIO TRIBUTARIO, INCENTIVOS POR PRONTO PAGO Y PAGO MÍNIMO DEL IMPUESTO PREDIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2026

Artículo 1. - PAGO MÍNIMO DEL IMPUESTO PREDIAL

Establézcase que el monto mínimo a pagar por concepto del Impuesto Predial para el ejercicio 2026, de acuerdo al artículo 13 del TUO de la Ley de Tributación Municipal, es equivalente al 0.6% de la Unidad Impositiva Tributaria vigente para el ejercicio 2026.

Artículo 2. - FECHAS DE VENCIMIENTO PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL

Las fechas de vencimiento para el pago del Impuesto Predial del ejercicio 2026, serán las siguientes:

Pago al Contado: Hasta el 27 de febrero de 2026

Pago Fraccionado: (*)

Primera Cuota: 27 de febrero de 2026

Segunda Cuota: 29 de mayo de 2026

Tercera Cuota: 31 de agosto de 2026

Cuarta Cuota: 30 de noviembre de 2026

(*) De optar por el pago fraccionado, las cuotas serán reajustadas, a partir de la segunda cuota, con la variación acumulada del Índice de Precios al por Mayor (IPM) que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

Artículo 3. - FECHAS DE VENCIMIENTO PARA EL PAGO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES

Las fechas de vencimiento para el pago de los Arbitrios Municipales de Barrido de Calles, Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo, para el ejercicio 2026, serán las siguientes:





'Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana'

Enero: 27 de febrero de 2026.

Febrero: 27 de febrero de 2026.

Marzo: 31 de marzo de 2026.

Abril: 30 de abril de 2026.

Mayo: 29 de mayo de 2026.

Junio: 30 de junio de 2026.

Julio: 31 de julio de 2026.

Agosto: 31 de agosto de 2026.

Setiembre: 30 de setiembre de 2026.

Octubre: 30 de octubre de 2026.

Noviembre: 30 de noviembre de 2026.

Diciembre: 31 de diciembre de 2026.



Artículo 4. - INTERESES MORATORIOS

Los pagos que se efectúen con posterioridad a las fechas antes señaladas estarán sujetos al interés moratorio, de conformidad a lo establecido en el artículo 33 del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF y sus modificatorias.

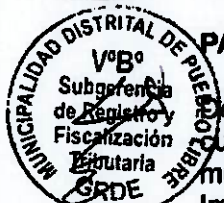
Artículo 5. - INCENTIVOS PARA EL PAGO

Los contribuyentes, personas naturales, sociedades conyugales, y sucesiones, cuyo uso del predio sea casa habitación, que opten por el pago adelantado del Impuesto Predial y el pago adelantado de los Arbitrios Municipales correspondientes al ejercicio 2026, pueden acogerse al siguiente incentivo:



PAGO ANUAL

Descuento del 12% sobre el insoluto de los arbitrios municipales del ejercicio 2026, si cumplen con el pago anual correspondiente al Impuesto Predial y a los arbitrios municipales del periodo 2026, dentro del plazo establecido para el pago al contado del Impuesto Predial.



Artículo 6. - PRECISIONES PARA LA APLICACIÓN Y ACCESO A LOS BENEFICIOS POR PRONTO PAGO

Los incentivos establecidos en la presente Ordenanza son aplicables solo al insoluto de los Arbitrios Municipales del ejercicio 2026, siempre y cuando los pagos se realicen dentro de la fecha límite de cancelación previo pago del total del Impuesto predial 2026, Arbitrios Municipales y Derecho de Emisión de manera voluntaria. La aplicación de los





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

descuentos del insoluto de los arbitrios se aplicará a todos los predios del contribuyente, siempre y cuando este cumpla con las condiciones establecidas en el Artículo Quinto de la presente ordenanza.

Para acceder al presente beneficio es requisito indispensable que el contribuyente cumpla con la cancelación voluntaria total anual del Impuesto predial y Derecho de Emisión del período 2026.

De poseer el contribuyente varios predios, la evaluación del cumplimiento de las condiciones para la aplicación de los incentivos antes descritos se realizará respecto de cada uno de sus predios por separado.

En el caso de los pensionistas y adultos mayores, reconocidos por la entidad, pueden acogerse al incentivo señalado en el Artículo Quinto previo pago del derecho de emisión correspondiente, el cual no está sujeto a ningún tipo de descuento, cuyo servicio se encuentra establecido en la Cuarta Disposición Final del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado mediante Decreto Supremo N° 156-2004-EF.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. - CUMPLIMIENTO

ENCARGAR a la Gerencia de Rentas y Desarrollo Económico, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Tecnología de la Información los ajustes presupuestales e informáticos que correspondan según el alcance de la presente Ordenanza, con cargo a informar al Concejo Municipal.

SEGUNDA. - FACULTADES DEL ALCALDE

FACULTAR, a la señora Alcaldesa para que, mediante Decreto de Alcaldía, dicte las medidas necesarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza y, asimismo, para que disponga su prórroga si fuera el caso.

TERCERA. - ENCARGAR a la Gerencia de Rentas y Desarrollo Económico la implementación y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza; a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional la difusión y divulgación permanente a los vecinos; a la Gerencia de Tecnología de la Información su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad y a la Secretaría General la publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

CUARTA. - La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad de Pueblo Libre, Secretaría General, Yesabell Melina Ostos Rojas, Secretaria General

Municipalidad de Pueblo Libre, Mónica Rossana Tello López, Alcaldesa



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2025-MPL

Pueblo Libre, 30 de diciembre de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUEBLO LIBRE;

VISTO: la Carta N° 019-2025-MPL-REG.ALR, de fecha 29 de diciembre de 2025, de la Regidora Aurea Genoveva Lopez Reyes, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo en cuenta que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39 de la referida Ley, establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Asimismo, en su artículo 41 establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 27 del artículo 9 de la Ley N° 27972, señala que corresponde al Concejo Municipal: "Aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores";

Que, el artículo 25 de la Ley antes mencionada, dispone que: "El ejercicio del cargo de alcalde o regidor se suspende por acuerdo de concejo en los siguientes casos: (...) 2. Por licencia autorizada por el concejo municipal, por un periodo máximo de 30 (treinta) días naturales; (...)";

Que, ahora bien, mediante Carta N° 019-2025-MPL-REG.ALR, de fecha 29 de diciembre de 2025, la Regidora Aurea Genoveva Lopez Reyes, solicita al Pleno del Concejo Municipal; en virtud, al numeral 27 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, licencia al cargo de Regidor a partir del 8 al 12 de enero del año 2026, por motivos personales;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 27 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, el Concejo Municipal, por MAYORÍA y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

Artículo Primero. – APROBAR la licencia solicitada por la Regidora Aurea Genoveva Lopez Reyes, del 8 al 12 de enero del año 2026, por motivos personales.





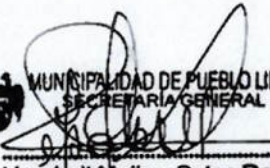
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2025-MPL

Artículo Segundo. – ENCARGAR a la Gerencia de Tecnología de la Información la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad de Pueblo Libre.



REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
SECRETARÍA GENERAL
Yesabell Melina Ostos Rojas
Secretaría General


MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
MÓNICA ROSSANA TELLO LÓPEZ
ALCALDESA